JURISDICCION

60

MINISTERIO DE
HACIENDA Y
FINANZAS

Por la Ley N° 6.281, se aprobó el Presupuesto de la General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el Ejercicio 2020.

La Ley de Ministerios N° 6.292 aprobó la nueva estructura institucional del Poder Ejecutivo de la Ciudad y mediante el Decreto N° 463/19 se aprobó la estructura orgánica funcional dependiente del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, en el artículo N° 33 de la Ley N° 6.292, se establece que el Poder Ejecutivo efectuará las reestructuraciones del presupuesto sancionado para el ejercicio 2020 que resulten necesarias para el adecuado cumplimiento de la misma y de las normas reglamentarias que se dicten en consecuencia.

En este sentido, el Poder Ejecutivo mediante el Decreto N° 27/GCABA/2020 aprobó la distribución analítica del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el Ejercicio 2020 con las reestructuraciones y modificaciones aprobadas por la Ley N° 6.292 y el Decreto N° 463/19.

En consecuencia, la organización de éste capítulo responde a los programas existentes en el mencionado Decreto N° 27-GCABA-2020.

INDICE

Política del Ministerio de Hacienda y Finanzas 5

Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento 13

Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora 14

Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora 15

Programa por Unidad Ejecutora 16

Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero 17

Unidad Ejecutora 611 Dir. Gral. Oficina Gestión Pública Y Presupuesto 17

Programa 23 Gestión Presupuestaria 17

Unidad Ejecutora 613 Dir. Gral. Contaduría 21

Programa 24 Sistema De Contabilidad Gubernamental 21

Unidad Ejecutora 614 Dir. Gral. Tesorería 25

Programa 25 Administración De Los Fondos Del GCBA 25

Unidad Ejecutora 615 Dir. Gral. Crédito Público 29

Programa 26 Administración De La Deuda 29

Unidad Ejecutora 619 Dir. Gral. Redeterminación De Precios 34

Programa 12 Análisis De Redeterminaciones De Precios 34

Unidad Ejecutora 623 Dir. Gral. Compras y Contrataciones 37

Programa 11 Compra De Bienes Y Contratación De Servicios 37

Unidad Ejecutora 642 Subsecretaria De Gestión De Recursos Humanos 42

Programa 2 Actividades Comunes a los Programas 41,42,43,44,45 y 46 y 47 42

Programa 41 Gestión en la Estructura Remunerativa del Personal 45

Programa 42 Protección y prevención en Medicina Laboral 48

Programa 43 Asuntos Laborales y Previsionales 51

Programa 44 Planificación y Control Operativo 55

Programa 45 Desarrollo del Servicio Civil 59

Programa 46 Relaciones Laborales 62

Programa 47 Planificación De Las Dotaciones Y Elaboración De Concursos 65

Unidad Ejecutora 817 Dir. Gral. Relaciones Fiscales 68

Programa 30 Relaciones Fiscales Con Los Gobiernos Nacional Y Prov. 68

Unidad Ejecutora 6638 Dir. Gral. unidad informática de Admin. Fin - DGUIAF 72
Programa 29 Desarrollo Funcional Del Sistema SIGAF 72
Unidad Ejecutora 7170 Ministerio De Hacienda y Finanzas 77
Programa 1 Actividades Centrales Hacienda y Finanzas 77
Unidad Ejecutora 9763 Dir. Gral. Gestión De La Flota Automotor 79
Programa 22 Flota Automotor Del Gobierno De La Ciudad De Buenos Aires 79

Política de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos 81
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento 85
Esquema de Ahorro – Inversión – Financiamiento 86
Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora 87
Programa por Unidad Ejecutora 88
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero 89
Unidad Ejecutora 8612 Dir. Gral. de Estadísticas y Censos 89
Programa 89. Sistema Estadístico de la Ciudad 89
Programa 90. Plan Nacional de Estadística 100
Unidad Ejecutora 8618 Administración Gubernamental de Ingresos Públicos 106
Programa 3. Actividades Comunes A Los Prog.84.85, 86, 87 Y 88 106
Programa 84. Relaciones Con La Comunidad 110
Programa 85. Desarrollo Tecnológico 120
Programa 86. Fiscalización 123
Programa 87. Recaudación Tributaria 125
Programa 88. Desarrollo y Actualización de la Legislación Tributaria 126

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2020/2022 y el Presupuesto del año 2020

Jurisdicción: 60.0.0 - MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

El objetivo general del Ministerio de Economía y Finanzas es trabajar por una Ciudad con una economía competitiva, sustentable y abierta al mundo, con cuentas públicas equilibradas, recursos humanos jerarquizados, y procesos y herramientas tecnológicas innovadoras para una gestión tributaria, patrimonial, económica y financiera de vanguardia.

En este marco, la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos (AGIP), organismo descentralizado dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas, entiende sobre los procesos recaudatorios y el relevamiento estadístico de la Ciudad.

Durante el ejercicio 2019, mediante Decreto N° 194/2019 se reorganizó la estructura organizativa, incorporando a la Subsecretaría de Administración de Bienes Inmuebles y a las Direcciones Generales de Planificación y Análisis de Gestión de Activos, Emprendedores, la Unidad de Proyectos Especiales (UPE), Simplificación Productiva y la Unidad de Planeamiento de Dotaciones y Concursos a la órbita de este Ministerio.

En concordancia con los objetivos mencionados, la misión del Ministerio de Economía y Finanzas tiene como eje principal garantizar el uso más eficiente de los recursos de los vecinos de la Ciudad, promoviendo el crecimiento sostenible de sectores productivos locales y la innovación en acciones de política tributaria, gestión de recursos humanos y administración patrimonial, económica y financiera.

De igual modo, es consistente su estructura organizativa, que se compone de seis Subsecretarías: Gestión de Recursos Humanos, Gestión Operativa, Finanzas, Gestión y Administración Económica, Desarrollo Económico y Administración de Bienes Inmuebles, destacando a continuación las actividades de mayor relevancia que se desarrollaron y se proyectarán para el próximo ejercicio.

La Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos diseñó e implementó la

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2020/2022 y el Presupuesto del año 2020

Jurisdicción: 60.0.0 - MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Carrera de Enfermería y Técnicos Profesionales de la Salud en este ejercicio, así como también finalizó la implementación de la primera etapa de la Carrera de la Administración Pública.

Como consecuencia de las mencionadas carreras, se encuentran en etapa de resolución las solicitudes de revisión presentadas por los agentes. Al mismo tiempo se llevaron a cabo los primeros concursos de promoción vertical, lo que abarca en la actualidad a más de trescientas (300) vacantes en diversas áreas de gobierno, previendo finalizar el ejercicio con cientocincuenta (150) vacantes más. Asimismo, mediante concursos públicos y abiertos de antecedentes y oposición, se prevén concursar hacia fines del año 2019 aproximadamente doscientas (200) vacantes para la incorporación de personas con discapacidad a la planta permanente del Gobierno de la Ciudad, el acceso a cargos de Régimen Gerencial y el ingreso a puestos de la Carrera de la Administración Pública y de la Carrera de Enfermería y Técnicos Profesionales de la Salud.

En el marco de la Carrera de la Administración Pública, se reglamentaron los mecanismos de cambio de puesto, agrupamiento y crecimiento, para garantizar la movilidad de los y las agentes, entre los cuales se destaca la promoción vertical y de grado. Este mecanismo implica que a medida que se liberen vacantes financiadas presupuestariamente, los y las agentes que se encuentren en el tramo inmediato anterior puedan concursar y acceder de este modo al tramo superior. Respecto a esto último, el personal debe reunir créditos de capacitación y tres evaluaciones de desempeño positivas consecutivas.

Se continuará con la asistencia en el diseño, administración y gestión del Sistema de Evaluación de Desempeño. Al mismo tiempo, se seguirán realizando las acciones tendientes a mejorar la eficiencia administrativa con la implementación del sistema biométrico para el control de presentismo.

La Subsecretaría de Gestión Operativa se rige a partir de la noción de que la eficiencia y transparencia en los procedimientos de Compras Públicas son pilares en la gestión del gasto. En este sentido, los Convenios Marco han probado su idoneidad a tal fin, por lo que se profundizó su uso, no solo en cantidad y montos adjudicados, sino

también en cantidad de reparticiones contratantes y proveedores participantes, encontrándose vigentes a la fecha 49 Convenios Marcos.

De igual modo, se continúa trabajando en el desarrollo y ampliación del Sistema Buenos Aires Compras (BAC), a fin de incorporar nuevas funcionalidades a su plataforma. Entre los futuros desafíos se encuentra el perfeccionamiento de las notificaciones electrónicas, su trazabilidad, así como la reutilización de la información brindada por los sistemas.

Por otra parte, se continúa con la coordinación y administración del parque automotor, destacando las tareas relacionadas a la compra y control de combustibles, lubricantes, adquisición y supervisión de repuestos, reparación, mantenimiento y aseguramiento integral de la Flota Automotor.

En materia informática, entre las acciones más significativas se procederá a implementar un sistema de contrataciones electrónicas de obra pública. Se continuará con la implementación de los módulos de Obras, SIGAF, BAC y BI en Subterráneos de Buenos Aires Sociedad del Estado (SBASE). Se establecerá la Autogestión de Proveedores en el Instituto de Vivienda de la Ciudad (IVC) y se continuará con la implementación de BAC en Lotería de Buenos Aires Sociedad del Estado. En 2020 se va a comenzar con el análisis de factibilidad el desarrollo de una plataforma para gestionar las redeterminaciones definitivas de precios y se van a desarrollar sistemas satélites que permitan obtener información de gestión de una manera ágil, además de habilitar al usuario para ejecutar operaciones contables, presupuestarias y financieras desde los mismos satélites.

Entre las prioridades de la Subsecretaría de Finanzas se presenta el continuar con las actividades llevadas a cabo durante el presente ejercicio y prevé para el 2020 desarrollar:

La promoción de proyectos estratégicos para la Ciudad, potenciando los fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito que posibilitan una adecuada planificación de la inversión y, por otra parte, fomentar la articulación pública privada. Estas acciones estarán destinadas a las políticas de gobierno que busquen la mejora

de la infraestructura económica y social. Para 2020 se estudian proyectos de inversión a financiar bajo la modalidad de participación público-privada. Para la implementación de este régimen, la Ciudad adhirió a la Ley Nacional de Contratos de Participación Público-Privada (Ley 5.916).

Asimismo, con el objeto de atenuar el perfil de vencimientos, se utilizará la autorización prevista en la Ley 5.876 para efectuar operaciones de administración de pasivos.

En términos fiscales, se promoverá el fortalecimiento del federalismo fiscal y la articulación con la Administración Pública Nacional y las provincias. Por ello, el compromiso de esta jurisdicción para trabajar en el marco de la Comisión Federal de Impuestos, una nueva Ley de Coparticipación Federal, con el esquema de capacidades fiscales y necesidades de gasto.

Esta administración adhirió en la definición de las políticas presupuestarias en el marco del proyecto de reforma a la Ley de Responsabilidad Fiscal, que fija límites al gasto y establece reglas generales de comportamiento fiscal, con el fin de dotar de una mayor transparencia a la Gestión Pública. En este escenario, se elaborará y difundirá la información según los criterios establecidos por el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno, regulado por la Ley 25.917 y modificatorias.

Por último, también forma parte de la actividad de la Subsecretaría participar de manera activa en aquellos proyectos y procesos que se encuentren en discusión o sean motorizados en el marco de consejos federales constituidos de carácter financiero o fiscal.

Por su parte, la Subsecretaría de Gestión y Administración Económica generará acciones a fin de promover el equilibrio fiscal conteniendo el gasto corriente, generando alternativas de ahorro y oportunidades de nuevos ingresos.

En materia presupuestaria y de acuerdo con lo establecido en la Ley 6.170 de la Ciudad se implementará la etiquetación a nivel de programa, proyecto y actividad en la

medida que incluya acciones dirigidas a las mujeres y a promover la igualdad entre los géneros y el respeto a la diversidad sexual, y se mantendrán actualizados los mecanismos de publicidad de la información presupuestaria que le permitan al ciudadano un mejor acceso y comprensión de la misma. Respecto a esto último, a partir del próximo ejercicio, este trabajo se desarrollará en consonancia con lo establecido en la Ley 6.114 de Transparencia Presupuestaria.

Con el objetivo de brindar a los contribuyentes mayor facilidad y rapidez en la recaudación tributaria, se continuarán perfeccionando las acciones adoptadas en el año 2019, entre ellas los nuevos canales de cobro como Interbanking, Pagofácil, Rapipago y Bapro pagos, como así también los pagos por transferencia bancaria sobre red Link y Banelco.

Adicionalmente, han sido instaladas un total de ciento veinte (120) Terminales Automáticas de Pago (TAS) en todas las Sedes Comunales y Dependencias de la Ciudad. Las mismas operan con tarjetas de débito y crédito.Estos nuevos servicios que impulsa la Dirección General de Tesorería le acercan al contribuyente diferentes alternativas para la autogestión de pagos de servicios, simplificando los trámites, ofreciendo rapidez y seguridad en la transacción y evitando así la utilización de efectivo.

Por otra parte, con el objeto de reducir los tiempos de impacto de los pagos, todos los canales de pago se encuentran en línea en el Sistema Integrado de Recaudación (SIR) y en los restantes sistemas integrados al mismo.

Se continúa trabajando en la consolidación de un Portal Electrónico de Pagos para todos los servicios de la ciudad, incorporando nuevas tecnologías de pago, como billetera electrónica, pago web, con VEP, pago por QR, y tramitación y pagos de multas por chatbot.

La Subsecretaría de Desarrollo Económico, a través de la promoción de industrias claves, que generan empleo calificado, alto valor agregado y dinamizan la actividad económica, y la generación de divisas provenientes de exportaciones además de la apertura de nuevos mercados, impulsa nuevas estrategias para el desarrollo

económico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En tal sentido promoverá políticas públicas, programas y acciones con el fin de incentivar el desarrollo de los sectores económicos estratégicos de la Ciudad.

Se procederá a impulsar el diseño e implementación de políticas referidas al posicionamiento de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como plaza de inversión y negocios ante inversores e inversoras locales e internacionales.

Además, cabe señalar que se está trabajando en una agenda de simplificación productiva con el fin de contribuir a una interacción más eficaz y eficiente del sector privado con diferentes áreas del Gobierno de la Ciudad.

Se diseñarán e impulsarán políticas que contribuyan a la creación de un ecosistema de negocios, para fomentar la atracción de inversiones además del desarrollo productivo y empresarial.

Se emprenderán acciones tendientes a fomentar la cultura emprendedora en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a través de la implementación de políticas públicas, programas de promoción y fortalecimiento, capacitaciones y diversas actividades de difusión, favoreciendo la articulación entre el sector público (en todos sus niveles), empresarios, académicos y organizaciones de la sociedad civil con el fin de potenciar el impacto de las acciones implementadas.

Se establece como objetivo el de posicionar a la ciudad como una usina emprendedora, generando así un impacto positivo y duradero en la comunidad, entendiendo al emprendedurismo como un eje fundamental para el desarrollo social y económico de la Ciudad.

La Subsecretaría de Administración de Bienes Inmuebles procederá al análisis y evaluación de la situación física y ocupacional de los bienes administrados, como así también el seguimiento de los proyectos y planes de relocalización de inmuebles.

Se realizará un seguimiento exhaustivo de los bienes del dominio público,

mediante el otorgamiento de concesiones y/o permisos para su ocupación, uso y explotación onerosa o gratuita. Entre las tareas a realizar se enmarca la de generar análisis técnicos y económicos sobre la potencialidad del uso comercial de los inmuebles bajo gestión de la Subsecretaría, pronunciándose sobre los aspectos técnicos y económicos en la elaboración de pliegos y otros instrumentos contractuales.

En este sentido, será tarea fundamental de este organismo la de proponer y elaborar proyectos de Ley para la gestión de activos. Serán definidas estrategias de difusión de las operaciones en relación a los activos, proponiendo una gestión de precios y segmento para cada proyecto. De esta forma, será necesario continuar el análisis y diseño de estudios de mercado y en la proyección del comportamiento y las políticas de la oferta y la demanda relacionadas con los bienes inmuebles administrados por la Subsecretaria.

En materia de recaudación, la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos trabajará para incrementar en forma sostenida los ingresos tributarios propios en términos reales, en el marco de una administración tributaria que promueva el crecimiento del sector productivo de la Ciudad y la modernización tecnológica.

Durante el presente ejercicio, AGIP ha continuado las acciones tendientes al uso de la tecnología para facilitar el cumplimiento de las obligaciones por parte de los vecinos y contribuyentes, apuntando a fomentar reglas de juego claras y equitativas entre los actores económicos de la Ciudad. En esa línea se destaca la implementación de la Declaración Jurada Simplificada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

Por su parte, se prevé para el próximo ejercicio,profundizar y consolidar aquellas acciones que representan innovaciones tecnológicas para el organismo, que tienen como objetivo sostener y mejorar la eficiencia en la administración tributaria y la lucha contra la evasión.

Por su parte, desde la Dirección General de Estadísticas y Censos, a los relevamientos habituales sistemáticos que son parte de la repartición y que devienen en informes y publicaciones de reconocimiento público generalizado, se deben agregar las acciones preparatorias, iniciadas este año, para el Censo Nacional de Población,

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2020/2022 y el Presupuesto del año 2020

Jurisdicción: 60.0.0 - MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Hogares y Viviendas a realizarse el próximo año.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jur.	SubJ.	Ent.	UE	Prog.	SubP.	Descripción	11 - Tesoro de lo Ciudad	12 - Recursos Propios	13 - Recursos con Afectación	14 - Transferencias Afectadas	15 - Transferencias Internas	21 - Financiamiento Interno	22 - Financiamiento Externo	Credito Sanción
60	0	0				MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS	2.929.223.581	4.120.508.181	300.000.000	0	0	0	0	7.349.731.762
60	0	0	611			DIR.GRAL.OFICINA GESTIÓN PÚBLICA Y PRESUPUESTO	63.238.310	0	22.840.543	0	0	0	0	86.078.853
60	0	0	611	23	0	GESTION PRESUPUESTARIA	63.238.310	0	22.840.543	0	0	0	0	86.078.853
60	0	0	613			DIR.GRAL.CONTADURIA	318.705.101	0	46.205.854	0	0	0	0	364.910.955
60	0	0	613	24	0	SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	318.705.101	0	46.205.854	0	0	0	0	364.910.955
60	0	0	614			DIR.GRAL. TESORERIA	174.501.969	0	29.363.172	0	0	0	0	203.865.141
60	0	0	614	25	0	ADMINISTRACION DE LOS FONDOS DEL GCBA	174.501.969	0	29.363.172	0	0	0	0	203.865.141
60	0	0	615			DIR.GRAL.CRÉDITO PÚBLICO	20.772.592	0	0	0	0	0	0	20.772.592
60	0	0	615	26	0	ADMINISTRACION DE LA DEUDA	20.772.592	0	0	0	0	0	0	20.772.592
60	0	0	619			DIR.GRAL. REDETERMINACIÓN DE PRECIOS	21.024.078	0	0	0	0	0	0	21.024.078
60	0	0	619	12	0	ANALISIS DE REDETERMINACIONES DE PRECIOS	21.024.078	0	0	0	0	0	0	21.024.078
60	0	0	623			DIR.GRAL. COMPRAS Y CONTRATACIONES	196.609.311	0	12.823.776	0	0	0	0	209.433.087
60	0	0	623	11	0	COMPRA DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS	196.609.311	0	12.823.776	0	0	0	0	209.433.087
60	0	0	642			SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	838.994.101	0	127.327.592	0	0	0	0	966.321.693
60	0	0	642	2	0	Actividades Comunes a los Programas 41,42,43,44,45,46 y 47	325.834.779	0	2.567.803	0	0	0	0	328.402.582
60	0	0	642	41	0	Gestión en la Estructura Remunerativa del Personal	212.302.410	0	56.331.309	0	0	0	0	268.633.719
60	0	0	642	42	0	Protección y prevención en Medicina Laboral	118.918.710	0	29.717.154	0	0	0	0	148.635.864
60	0	0	642	43	0	Asuntos Laborales y Previsionales	58.930.260	0	15.816.688	0	0	0	0	74.746.948
60	0	0	642	44	0	Planificación y Control Operativo	47.707.134	0	10.207.527	0	0	0	0	57.914.661
60	0	0	642	45	0	Desarrollo del Servicio Civil	27.931.209	0	4.016.111	0	0	0	0	31.947.320
60	0	0	642	46	0	Relaciones Laborales	14.148.880	0	1.988.153	0	0	0	0	16.137.033
60	0	0	642	47	0	PLANIFICACIÓN DE LAS DOTACIONES Y ELABORACIÓN DE CONCURSOS	33.220.719	0	6.682.847	0	0	0	0	39.903.566
60	0	0	817			DIR.GRAL. RELACIONES FISCALES	13.617.975	0	0	0	0	0	0	13.617.975
60	0	0	817	30	0	RELACIONES FISCALES CON LOS GOBIERNOS NACIONAL Y PROV.	13.617.975	0	0	0	0	0	0	13.617.975
60	0	0	6638			D.G. UNIDAD INFORMATICA DE ADMIN. FIN - DGUIAF	534.140.718	0	0	0	0	0	0	534.140.718
60	0	0	6638	29	0	DESARROLLO FUNCIONAL DEL SISTEMA SIGAF	534.140.718	0	0	0	0	0	0	534.140.718
60	0	0	7170			MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS	422.662.386	0	61.439.063	0	0	0	0	484.101.449
60	0	0	7170	1	0	ACTIVIDADES CENTRALES HACIENDA Y FINANZAS	422.662.386	0	61.439.063	0	0	0	0	484.101.449
60	0	0	9763			D.G.GESTIÒN DE LA FLOTA AUTOMOTOR	324.957.040	0	0	0	0	0	0	324.957.040
60	0	0	9763	22	0	FLOTA AUTOMOTOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	324.957.040	0	0	0	0	0	0	324.957.040

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora
Ministerio de

Jurisdicción	Subjurisdicción	Entidad			Nueva Carrera Administrativa																Carrera Enf y Tec-Prof Salud		Otros Ordenamientos Escalafonarios		Decreto 948 / Ley 2070 / Res 959/1924-MHGC-07		Total	
					AAE		AAS		ACI		EME		GGU		IVE		SGM		TIC											
60	**0**	**0**		**MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS**	**0**	**0**	**43**	**12**	**28**	**14**	**0**	**0**	**732**	**472**	**1**	**3**	**16**	**177**	**8**	**27**	**3**	**1**	**0**	**0**	**1**	**2**	**831**	**708**
60	0	0	611	DIR.GRAL.OFICINA GESTIÓN PÚBLICA Y PRESUPUESTO	0	0	0	0	1	0	0	0	17	20	0	0	0	3	2	7	0	0	0	0	0	0	20	30
60	0	0	613	DIR.GRAL.CONTADURIA	0	0	0	0	0	0	0	0	162	122	0	0	4	27	0	0	0	0	0	0	0	0	167	148
60	0	0	614	DIR.GRAL. TESORERIA	0	0	0	0	26	13	0	0	62	30	0	0	0	14	0	0	0	0	0	0	0	0	88	58
60	0	0	615	DIR.GRAL.CRÉDITO PÚBLICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
60	0	0	619	DIR.GRAL. REDETERMINACIÓN DE PRECIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
60	0	0	623	DIR.GRAL. COMPRAS Y CONTRATACIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	33	38	0	0	0	13	0	0	0	0	0	0	0	0	33	51
60	0	0	642	SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	0	0	43	12	0	1	0	0	334	166	1	1	1	4	6	19	3	1	0	0	1	1	389	206
60	0	0	817	DIR.GRAL. RELACIONES FISCALES	0	0	0	0	0	0	0	0	1	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	3
60	0	0	6638	D.G. UNIDAD INFORMATICA DE ADMIN. FIN - DGUIAF	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1
60	0	0	7170	MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS	0	0	0	0	1	0	0	0	108	68	0	0	8	51	0	1	0	0	0	0	0	1	117	121
60	0	0	9763	D.G.GESTIÒN DE LA FLOTA AUTOMOTOR	0	0	0	0	0	0	0	0	13	22	0	2	0	64	0	0	0	0	0	0	0	0	13	89
60	**0**	**602**		**ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS**	**0**	**0**	**1**	**0**	**1**	**0**	**0**	**0**	**1047**	**816**	**2**	**1**	**3**	**33**	**44**	**130**	**0**	**0**	**1**	**1**	**2**	**1**	**1101**	**982**
60	0	602	8612	DIR. GRAL. ESTADISTICAS Y CENSOS	0	0	0	0	0	0	0	0	130	84	0	0	1	9	1	2	0	0	0	0	1	1	133	96
60	0	602	8618	ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS	0	0	1	0	1	0	0	0	917	732	2	1	2	24	43	128	0	0	1	1	1	0	968	886
				Total Jurisdicción MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS	**0**	**0**	**44**	**12**	**29**	**14**	**0**	**0**	**1778**	**1288**	**3**	**4**	**19**	**210**	**52**	**157**	**3**	**1**	**1**	**1**	**3**	**3**	**1932**	**1691**

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Plan Plurianual de Inversiones Públicas 2020 - 2022
Medición Física

Jur	Og	UE	Pg.	Sg.	Py.	Ac.	Ob.	Denominación	Producto	Unidad de Medida	Total
60								Ministerio De Hacienda Y Finanzas			
60	60							Ministerio De Hacienda Y Finanzas			
60	60	613						Dir.Gral.Contaduria			
60	60	613	24					Sistema De Contabilidad Gubernamenta			
60	60	613	24	0	1			Refaccion Y Mejora Edilicia Contaduria Y Archivo			
60	60	613	24	0	1	0	51	Refaccion Y Mejora Edilicia Contaduria Y Archivo	Obra de refaccion	Metro cuadrado	1.600
60	60	614						Dir.Gral. Tesoreria			
60	60	614	25					Administracion De Los Fondos Del Gcba			
60	60	614	25	0	61			Informatizacion De Los Recursos No Tributarios			
60	60	614	25	0	61	1000	0	Informatizacion De Los Recursos No Tributarios	Mantenimiento Integra	Metro cuadrado	1.340
60	60	623						Dir.Gral. Compras Y Contrataciones			
60	60	623	11					Compra De Bienes Y Contratacion De Servicios			
60	60	623	11	0	61			Fortalecimiento Sistema De Compras			
60	60	623	11	0	61	0	51	Fortalecimiento Sistema De Compras	Sistema	Hora	16.000
60	60	642						Subsecretaria De Gestión De Recursos Humanos			
60	60	642	2					Actividades Comunes A Los Programas 41,42,43,44,45,46 Y 47			
60	60	642	2	0	2			Desarrollo Capital Humano			
60	60	642	2	0	2	0	51	Implementacion Capital Humano	Sistema	Porcentaje	100
60	60	642	42					Protección Y Prevención En Medicina Labora			
60	60	642	42	0	5			Refaccion Edificio Medicina Del Trabajo			
60	60	642	42	0	5	0	51	Remodelacion De La Dgamt	Obra de refaccion	Porcentaje	100
60	60	6638						D.G. Unidad Informatica De Admin. Fin - Dguiaf			
60	60	6638	29					Desarrollo Funcional Del Sistema Sigaf			
60	60	6638	29	0	61			Fortalecimiento Del Sistema De Administracion Financiera			
60	60	6638	29	0	61	0	51	Fortalecimiento Del Sistema De Administracion Financiera	Sistema Desarrollado	Sistema	4
60	60	6638	29	0	62			Desarrollo Del Sistema De Decision E Informacion Gerencia			
60	60	6638	29	0	62	0	51	Sistema De Decision E Informacion Gerencia	Sistema Desarrollado	Sistema	4
60	60	9763						D.G.Gestiòn De La Flota Automotor			
60	60	9763	22					Flota Automotor Del Gobierno De La Ciudad De Buenos Aires			
60	60	9763	22	0	1			Remodelacion Edificio Flota Automotor			
60	60	9763	22	0	1	0	51	Remodelacion Edificio Flota Automotor	Obra de refaccion	Metro cuadrado	7.500
60	60	9763	22	0	2			Refuncionalizacion Flota Automotor			
60	60	9763	22	0	2	0	51	Refuncionalizacion Flota Automotor	Equipamiento	Equipo	30

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jur.	SubJ.	Ent.	UE	Prog.	SubP.	Descripción	Credito Sanción
60	**0**	**0**				**MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS**	**7.349.731.762**
60	*0*	*0*	*611*			*DIR.GRAL.OFICINA GESTIÓN PÚBLICA Y PRESUPUESTO*	*86.078.853*
60	0	0	611	23	0	GESTION PRESUPUESTARIA	86.078.853
60	*0*	*0*	*613*			*DIR.GRAL.CONTADURIA*	*364.910.955*
60	0	0	613	24	0	SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	364.910.955
60	*0*	*0*	*614*			*DIR.GRAL. TESORERIA*	*203.865.141*
60	0	0	614	25	0	ADMINISTRACION DE LOS FONDOS DEL GCBA	203.865.141
60	*0*	*0*	*615*			*DIR.GRAL.CRÉDITO PÚBLICO*	*20.772.592*
60	0	0	615	26	0	ADMINISTRACION DE LA DEUDA	20.772.592
60	*0*	*0*	*619*			*DIR.GRAL. REDETERMINACIÓN DE PRECIOS*	*21.024.078*
60	0	0	619	12	0	ANALISIS DE REDETERMINACIONES DE PRECIOS	21.024.078
60	*0*	*0*	*623*			*DIR.GRAL. COMPRAS Y CONTRATACIONES*	*209.433.087*
60	0	0	623	11	0	COMPRA DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS	209.433.087
60	*0*	*0*	*642*			*SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS*	*966.321.693*
60	0	0	642	2	0	Actividades Comunes a los Programas 41,42,43,44,45,46 y 47	328.402.582
60	0	0	642	41	0	Gestión en la Estructura Remunerativa del Personal	268.633.719
60	0	0	642	42	0	Protección y prevención en Medicina Laboral	148.635.864
60	0	0	642	43	0	Asuntos Laborales y Previsionales	74.746.948
60	0	0	642	44	0	Planificación y Control Operativo	57.914.661
60	0	0	642	45	0	Desarrollo del Servicio Civil	31.947.320
60	0	0	642	46	0	Relaciones Laborales	16.137.033
60	0	0	642	47	0	PLANIFICACIÓN DE LAS DOTACIONES Y ELABORACIÓN DE CONCURSOS	39.903.566
60	*0*	*0*	*817*			*DIR.GRAL. RELACIONES FISCALES*	*13.617.975*
60	0	0	817	30	0	RELACIONES FISCALES CON LOS GOBIERNOS NACIONAL Y PROV.	13.617.975
60	*0*	*0*	*6638*			*D.G. UNIDAD INFORMATICA DE ADMIN. FIN - DGUIAF*	*534.140.718*
60	0	0	6638	29	0	DESARROLLO FUNCIONAL DEL SISTEMA SIGAF	534.140.718
60	*0*	*0*	*7170*			*MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS*	*484.101.449*
60	0	0	7170	1	0	ACTIVIDADES CENTRALES HACIENDA Y FINANZAS	484.101.449
60	*0*	*0*	*9763*			*D.G.GESTIÒN DE LA FLOTA AUTOMOTOR*	*324.957.040*
60	0	0	9763	22	0	FLOTA AUTOMOTOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	324.957.040

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Programa N° 23.GESTION PRESUPUESTARIA

UNIDAD RESPONSABLE:	**DIR.GRAL.OFICINA GESTIÓN PÚBLICA Y PRESUPUESTO**

DESCRIPCIÓN:

Las acciones que desarrolla este programa se encuadran dentro de los términos de la Ley 70 de Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad, y están orientadas a vincular la información financiera y real, como soporte para el Programa de Acción de Gobierno, el Plan Plurianual de Inversiones, el Seguimiento y la Evaluación integral de la Gestión.

En los últimos ejercicios se ha desarrollado un gran progreso en materia de descentralización operativa del sistema de presupuesto y de gestión pública, generando que las acciones a desenvolver en el marco de este programa se deban revisar y actualizar para acompañar este proceso en forma consistente.

En consecuencia, se plantea para el próximo ejercicio la continuidad del procedimiento sistémico de la relación entre el plan de acción de gobierno y el sistema presupuestario, asistir técnicamente a los nuevos organismos públicos que se incorporan al presupuesto del sector público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, asistir técnicamente a las OGESES en la etiquetación a nivel de programa, proyecto y actividad en la medida que incluya acciones dirigidas a las mujeres y a promover la igualdad entre los géneros y el respeto a la diversidad sexual de acuerdo con lo establecido en la Ley 6170, y mantener actualizados los mecanismos de publicidad de la información presupuestaria que le permitan a sus habitantes un mejor acceso y comprensión de la misma. Respecto a esto último, a partir del próximo ejercicio, este trabajo se desarrollará en consonancia con lo establecido en la Ley 6114 de Transparencia Presupuestaria.

Para el ejercicio 2020 las acciones previstas serán:

Generar información oportuna para la toma de decisiones financieras, así como proporcionarla a los órganos de control interno y externo, y al vecino de la Ciudad en el marco de la Ley 104, exponiéndola a través de la página web de la repartición en el portal del Gobierno de la Ciudad, con el fin de garantizar transparencia en la gestión de la hacienda pública.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Programa N° 23.GESTION PRESUPUESTARIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.OFICINA GESTIÓN PÚBLICA Y PRESUPUESTO
DESCRIPCIÓN:

Revisar y mantener actualizado el ordenamiento normativo para la formulación, programación y seguimiento de la ejecución, evaluación y control del Presupuesto y del Sistema de Inversión Pública.

Administrar los clasificadores presupuestarios y brindar orientación respecto de su aplicación a los distintos organismos del Gobierno de la Ciudad.

Asesorar a los organismos intervinientes en materia presupuestaria y llevar a cabo la coordinación técnica, en el ámbito de su competencia, con las Oficinas de Gestión Sectorial (OGESE), según lo establecido en el Decreto 637/GCBA/08.

Formular y proponer al organismo coordinador de los Sistemas de Administración Financiera las pautas metodológicas para la elaboración del presupuesto para el ejercicio 2021.

Elaborar el Proyecto de Ley de Presupuesto, que oportunamente se elevará a consideración de la Legislatura, junto con el Plan Plurianual de Inversiones Públicas y el Programa de Acción de Gobierno.

Intervenir en la presentación de los presupuestos de las empresas y sociedades con participación mayoritaria del Estado así como preparar el Presupuesto Consolidado del Sector Público de la Ciudad.

Efectuar el seguimiento de la ejecución físico financiero del presupuesto, realizando las modificaciones necesarias; llevar a cabo el análisis trimestral de la gestión y elaborar la evaluación anual del presupuesto.

Desarrollar planes de capacitación sobre los Sistemas de Gestión Pública y de Presupuesto para los distintos actores intervinientes en el proceso presupuestario.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Programa N° 23.GESTION PRESUPUESTARIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.OFICINA GESTIÓN PÚBLICA Y PRESUPUESTO
DESCRIPCIÓN:

Todas las acciones enunciadas son instrumentales.

Además, desde el año 2016, y a partir de la Resolución Conjunta Nº1370-MHGC-MEGC-2016, esta Dirección General ha participado en el desarrollo de acciones conjuntas entre los Ministerios de Educación y de Economía y Finanzas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde se ha creado una instancia formativa que contribuye a la profesionalización de la gestión pública desde una perspectiva crítica y contextualizada, promocionando la responsabilidad de la administración frente a la sociedad, y promoviendo la participación y el conocimiento de la ciudadanía en los sistemas de gestión y administración financiera.

Estas acciones se han plasmado en la Tecnicatura Superior en Administración Financiera del Sector Público, aprobada mediante la Resolución Nº 79-SSPLINED-2016. Para el próximo ejercicio, esta Dirección General continuará asistiendo técnicamente a dicha carrera.

Programa: 23 GESTION PRESUPUESTARIA

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.OFICINA GESTIÓN PÚBLICA Y PRESUPUESTO
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**79.191.631**
Personal Permanente	68.505.849
Personal Transitorio	7.002.454
Asignaciones familiares	154.192
Asistencia social al personal	1.168.994
Gabinete de autoridades superiores	2.360.142
Bienes de consumo	**553.950**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	86.250
Pulpa,papel, cartón y sus productos	132.500
Productos químicos, combustibles y lubricantes	21.000
Otros bienes de consumo	314.200
Servicios no personales	**6.123.272**
Servicios básicos	347.418
Alquileres y derechos	50.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.125.162
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.532.207
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	331.485
Pasajes, viáticos y movilidad	305.000
Otros servicios	432.000
Bienes de uso	**210.000**
Maquinaria y equipo	210.000
TOTAL	**86.078.853**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Programa N° 24.SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.CONTADURIA

DESCRIPCIÓN:

La Ley Nº 70 de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público, Capítulo V, en su art. Nº 113 establece que la Dirección General de Contaduría es el órgano rector del Sistema de Contabilidad Gubernamental, responsable de dictar las normas, poner en funcionamiento y mantener dicho sistema en todo el ámbito del Sector Público.

De este modo, se encarga de coordinar el registro de las operaciones que realicen los distintos organismos de todas las Jurisdicciones.

A su vez, tal como lo establece la precitada Ley N° 70 en su art. 115, tiene competencia para; dictar las normas de contabilidad para todo el Sector Público, asesorar y asistir técnicamente a todas las jurisdicciones y entidades; mantener el archivo general de la documentación financiera y administrar un sistema de información financiera que permita conocer la gestión del Gobierno.

A su vez, produce y presenta anualmente ante la Legislatura, la Cuenta de Inversión, la cual, suministra información integral, única, oportuna y pública que propende a una mayor transparencia y eficacia de la gestión.

Consolida la información de la administración central y organismos descentralizados correspondiente a las distintas clasificaciones del recurso y del gasto, mostrando los resultados de la gestión para conocimiento de la sociedad tanto se trate de contribuyentes, órganos de control o personas interesadas.

En concordancia con lo hasta aquí expuesto y de acuerdo a lo normado en la Ley N° 70 y su decreto reglamentario la Dirección General de Contaduría elabora y presenta al cierre de cada ejercicio los siguientes estados contables y financieros:

- Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos.

- Cuadro Ahorro - Inversión - Financiamiento.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Programa N° 24.SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.CONTADURIA

DESCRIPCIÓN:

- Balance de Sumas y Saldos.

- Balance General.

- Estado de Recursos y Gastos.

- Estado de Evolución del Patrimonio Neto.

- Estado de Flujo de Efectivo.

- Estado de la Deuda.

A los estados precitados debe agregarse la elaboración de cuadros específicos tales como; el de compatibilización presupuestario-contable; el de conciliación del resultado presupuestario y contable; el que expone el resultado económico y financiero del Sector Público y los informes sobre costos.

A su vez, es dable agregar que trimestralmente confecciona la información en el marco de lo normado por la Ley N° 70 en su artículo 67, en lo inherente a la remisión al Poder Legislativo del estado de la ejecución presupuestaria conjuntamente con las metas físicas y el stock de deuda pública y no pública, del mismo período.

Por otra parte, en la permanente actualización y mejora del Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF); durante el próximo ejercicio se continuará conjuntamente con la DGUIAF con los desarrollos, adecuaciones y reingenierías necesarias en los diferentes módulos y proyectos; legajo de pagos, factura electrónica, bienes patrimoniales, compras internacionales, fondos a rendir, autogestión de proveedores, integración IVC-SIGAF, participación público privada y aquellos que pudieran surgir como consecuencia de la gestión.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Programa N° 24.SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.CONTADURIA
DESCRIPCIÓN:
Por último y como corolario de lo hasta aquí reseñado, es dable agregar que este Órgano Rector lleva adelante la ardua tarea diaria de liquidación de todo tipo de orden de pago que involucre inversiones, gastos, erogaciones, etc.; que se devengan en el marco del desarrollo de la gestión del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y atravesando transversalmente todo el Sector Público.

Programa: 24 SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.CONTADURIA
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**312.710.458**
Personal Permanente	267.902.112
Personal Transitorio	37.128.625
Asignaciones familiares	719.404
Asistencia social al personal	4.600.175
Gabinete de autoridades superiores	2.360.142
Bienes de consumo	**8.136.810**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	200.000
Textiles y vestuario	245.500
Pulpa,papel, cartón y sus productos	520.310
Productos químicos, combustibles y lubricantes	876.450
Productos de minerales no metálicos	1.080.000
Productos metálicos	1.160.300
Otros bienes de consumo	4.054.250
Servicios no personales	**39.063.687**
Servicios básicos	4.501.121
Alquileres y derechos	250.400
Mantenimiento, reparación y limpieza	13.244.880
Servicios profesionales, técnicos y operativos	19.614.686
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	879.400
Pasajes, viáticos y movilidad	520.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	19.200
Otros servicios	34.000
Bienes de uso	**5.000.000**
Maquinaria y equipo	5.000.000
TOTAL	**364.910.955**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Programa N° 25.ADMINISTRACION DE LOS FONDOS DEL GCBA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. TESORERIA

DESCRIPCIÓN:

Las acciones que desarrolla este programa se encuadran dentro de los términos de la Ley 70 de Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad, y están orientadas a la administración de los fondos pertenecientes al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GCBA), la administración de la Cuenta Única del Tesoro, y de la elaboración de la programación financiera de los recursos y gastos públicos, de su control y de su seguimiento.

En relación a los recursos provenientes de ingresos no tributarios, este Programa se encuentra facultada para planificar y coordinar el Sistema de los Ingresos no Tributarios, coordinar las medidas tendientes a optimizar su recaudación, supervisar la aplicación y funcionamiento de los Sistemas Integrados de Gestión de Cobranzas y/o de Recaudación.

En consecuencia, estos recursos conforman la base de la administración del flujo de fondos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y están destinados a soportar los gastos que resulten de la aplicación de las políticas públicas y del sostenimiento de la estructura gubernamental.

A tal fin, se instituyó un Sistema de Cuenta Única en la cual convergen la totalidad de los ingresos. Este sistema permite realizar la programación financiera diaria y aplicar ingresos a la cancelación de las obligaciones asumidas por las diferentes áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En igual sentido, y como responsable de la custodia de títulos y valores de la Administración, su principal función es el adecuado manejo de los fondos públicos y el buen desempeño financiero del estado en el cumplimiento a las necesidades de los ciudadanos.

En pos de tales lineamientos y con el objetivo de brindar a los contribuyentes mayor facilidad y rapidez en la recaudación tributaria, se continuará perfeccionando las acciones adoptadas en el año 2019, entre ellos los nuevos canales de cobro como

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Programa N° 25.ADMINISTRACION DE LOS FONDOS DEL GCBA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. TESORERIA

DESCRIPCIÓN:

Interbanking, Pagofácil, Rapipago y Bapro pagos, como así también los pagos por transferencia bancaria sobre red Link y Banelco.

Adicionalmente, han sido instaladas un total de ciento veinte (120) Terminales Automáticas de Pago (TAS) en todas las Sedes Comunales y Dependencias de la Ciudad. Las mismas operan con tarjetas de débito y crédito.

Estos nuevos servicios que impulsa la Dirección General de Tesorería, le acercan al contribuyente diferentes alternativas para la autogestión de pagos de servicios, simplificando los trámites, ofreciendo rapidez y seguridad en la transacción y evitando así la utilización de efectivo.

Por otra parte, con el objeto de reducir los tiempos de impacto de los pagos, todos los canales de pago se encuentran impactando en línea en el Sistema Integrado de Recaudación (SIR) y en los restantes sistemas integrados al mismo.

Se continúa trabajando en la consolidación de un Portal Electrónico de Pagos para todos los servicios de la ciudad, incorporando nuevas tecnologías de pago, como billetera electrónica, pago web, con VEP, pago por QR, y tramitación y pagos de multas por chatbot.

Procede mencionar, se continua en constante actualización de los procesos del sistema INTERBANKING - el cual es de uso obligatorio en todo el GCBA desde enero de 2015 - para la realización, pago y presentación de las retenciones impositivas del Impuesto a las Ganancias, correspondientes a los pagos que se efectúan a través de las denominadas "Cajas Chicas Especiales". Como así también, se continuará las gestiones para incorporar los pagos judiciales a través de esta vía.

Finalmente, esta Tesorería General continúa trabajando en la migración de las distintas dependencias del GCBA al sistema SIR como único Sistema de Recaudación, lo que permitirá realizar mejoras sustanciales en el sistema de recaudación, control y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Programa N° 25.ADMINISTRACION DE LOS FONDOS DEL GCBA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. TESORERIA
DESCRIPCIÓN:
registración de los ingresos no tributarios.

Programa: 25 ADMINISTRACION DE LOS FONDOS DEL GCBA

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL. TESORERIA
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**148.009.750**
Personal Permanente	121.794.000
Personal Transitorio	21.387.398
Asignaciones familiares	286.432
Asistencia social al personal	2.181.778
Gabinete de autoridades superiores	2.360.142
Bienes de consumo	**2.981.276**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	266.527
Textiles y vestuario	153.144
Pulpa,papel, cartón y sus productos	901.101
Productos químicos, combustibles y lubricantes	384.721
Productos de minerales no metálicos	34.309
Productos metálicos	139.330
Otros bienes de consumo	1.102.144
Servicios no personales	**45.682.255**
Servicios básicos	1.609.251
Alquileres y derechos	1.232.616
Mantenimiento, reparación y limpieza	18.633.751
Servicios profesionales, técnicos y operativos	6.402.807
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	17.115.093
Pasajes, viáticos y movilidad	332.717
Impuestos, derechos, tasas y juicios	74.400
Otros servicios	281.620
Bienes de uso	**7.191.860**
Maquinaria y equipo	7.190.540
Equipo de seguridad	1.320
TOTAL	**203.865.141**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Programa N° 26.ADMINISTRACION DE LA DEUDA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.CRÉDITO PÚBLICO

DESCRIPCIÓN:

Este programa provee a la necesidad que tiene el Estado de captar medios de financiamiento para realizar inversiones, atender casos de evidente necesidad de la Ciudad, y para reestructurar sus pasivos, incluyendo los intereses respectivos, mediante la definición e instrumentación de operaciones de crédito público, entre los que se incluyen operaciones en el mercado Interno, externo, y de corto y largo plazo.

Las principales actividades que se llevan adelante en el presente ejercicio incluyen:

a) Mantenimiento de un registro actualizado sobre el endeudamiento existente en el Sector Público. Incluye la recolección de información para los conceptos de deuda:

i) Préstamos con Organismos Internacionales de Crédito y/o subsidiarios: (Préstamos BID: 845/OC-AR; 1059/OC-AR; 619/OC-AR 4303/OC-AR); (Préstamos BIRF: 7289-AR; 3931-AR; 3877-AR; 4117-AR; 8628-AR; 8706-AR); (Préstamo con Instituto de Crédito Oficial de España); (Préstamo Eximbank 14103020320142105l9); (Préstamo IFC-International Finance Corporation 38533); (Préstamo BEI 86880); (Préstamo CAF 9710).

ii) Programa de Eurobonos (Bonos Tango) (series 11 y 12).

iii) Deuda Previsional.

iv) Títulos Públicos mercado local:

- Clase 6 Ley 4810.

- Clase 16 Ley 5496.

- Clase 18 Ley 5491.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Programa N° 26.ADMINISTRACION DE LA DEUDA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.CRÉDITO PÚBLICO

DESCRIPCIÓN:

- Clase 20 Ley 5491.

- Clase 22 Ley 5541, 5725 y 5727.

- Clase 23 Ley 5876.

v) Programa de Letras del Tesoro

vi) Deuda indirecta AUSA

vii) Préstamo Anses - COPA - Ley 5603

viii) Banco Ciudad - Inmuebles- Ley N° 5.943

b) Exploración de nuevas alternativas informáticas para el sistema de registro de la deuda pública de la Ciudad, entre ellas el SIGADE - Sistema de gestión y administración de deuda - Estado Nacional. Continuación del diseño del sistema de registro de la deuda pública (entorno sigafweb), para luego proceder a su integración al sistema de contabilidad. Definición de parámetros y estructura del sistema y carga paulatina en el mismo de algunos conceptos de deuda. Revisión de nuevas incorporaciones al mismo.

c) Atención de los servicios de la deuda pública en tiempo y forma. Elaboración de proyecciones presupuestarias del servicio de la deuda pública, y supervisión de su cumplimiento.

d) Seguimiento de leyes vinculadas a operaciones de crédito público. Contribuir al mantenimiento de la relación del Poder Ejecutivo con el Poder Legislativo respecto a los temas vinculados al uso del crédito público, básicamente en lo atinente a pedidos de informes, mantenimiento de relaciones con las comisiones de enlace y de seguimiento y demás consultas que se efectúan.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Programa N° 26.ADMINISTRACION DE LA DEUDA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.CRÉDITO PÚBLICO

DESCRIPCIÓN:

e) Elaboración de informes periódicos de gestión a las calificadoras de riesgo, respecto al seguimiento de la situación financiera de la Ciudad y endeudamiento público.

f) Relación con el Banco de la Ciudad de Buenos Aires en virtud de su carácter de agente financiero de la Ciudad.

g) Gestión del Endeudamiento externo e interno.

h) Administración del Programa de Emisión de Letras de Tesorería.

i) Emisión, colocación y administración, de todos aquellos nuevos instrumentos.

Para el ejercicio 2020, además de continuar con las actividades y funciones descriptas se prevé:

a) Estudio de factibilidad de nuevas fuentes de financiamiento local e internacional para proyectos que establezca el Poder Ejecutivo, exploración de nuevos mercados financieros y diseño de estrategias de financiamiento.

b) Gestión del Endeudamiento Externo (Títulos Públicos - Multilaterales - Bilaterales), lo que incluye: i) tramitación de las solicitudes de autorización para iniciar operaciones de crédito público relativas a operaciones de títulos públicos, préstamos con Organismos Multilaterales y Bilaterales de Crédito, y ii) manejo de la relación con el mercado financiero externo, básicamente con inversores institucionales como ser Fondos de inversión, Fondos de pensión, Bancos Internacionales, Hedge funds, etc.

c) Gestión del Endeudamiento Interno (Emisión de Letes): lo que incluye i) Gestión para realizar emisiones de Letras de Tesorería (Letes), ya sea de corto como de largo plazo, ii) Estudio de factibilidad de nuevas fuentes de financiamiento local para

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Programa N° 26.ADMINISTRACION DE LA DEUDA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.CRÉDITO PÚBLICO

DESCRIPCIÓN:

proyectos que establezca el Poder Ejecutivo, iii) Manejo de la relación con el mercado financiero local, básicamente con inversores institucionales como ser Fondos de inversión, Fondos de pensión, Bancos locales, Bolsas y Mercados de Valores electrónicos, Entidades de Registro y Liquidación de operaciones en el mercado local, etc. y iv) Administración del Sistema SIOPEL para transacciones en el Mercado Abierto Electrónico (MAE).

Programa: 26 ADMINISTRACION DE LA DEUDA

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.CRÉDITO PÚBLICO
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**10.954.267**
Personal Permanente	7.089.995
Personal Transitorio	1.346.359
Asignaciones familiares	142
Asistencia social al personal	157.629
Gabinete de autoridades superiores	2.360.142
Bienes de consumo	**427.500**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	70.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	116.500
Productos químicos, combustibles y lubricantes	20.500
Productos metálicos	15.000
Otros bienes de consumo	205.500
Servicios no personales	**9.098.825**
Servicios básicos	25.000
Alquileres y derechos	150.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	237.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	4.400.825
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	210.000
Pasajes, viáticos y movilidad	4.026.000
Otros servicios	50.000
Bienes de uso	**292.000**
Maquinaria y equipo	250.000
Activos intangibles	42.000
TOTAL	**20.772.592**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Programa N° 12.ANALISIS DE REDETERMINACIONES DE PRECIOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. REDETERMINACIÓN DE PRECIOS

DESCRIPCIÓN:

El objetivo primario de este programa es analizar las solicitudes de ajuste de precios que los contratistas del Gobierno de la Ciudad presentan conforme a la Ley N° 2.809 Régimen de Redeterminación de Precios y su reglamentación u otra legislación complementaria. También, la Dirección General de Redeterminación de Precios analiza y corrige las cláusulas de redeterminación de precios de todos los pliegos de bases y condiciones de acuerdo a lo establecido en el Artículo 8, Decreto 127-GCBA/14. Otras tareas incluyen el análisis y recomendación sobre asuntos que no están taxativamente contemplados dentro de la legislación, aunque son de competencia de la misma, por lo que se emite la pertinente opinión de carácter no vinculante. La Dirección posee el carácter de órgano rector en materia de Redeterminación de Precios del contrato.

La carga laboral se vio acrecentada como consecuencia de mayores contratos de Obras y Servicios llevados a cabo por el GCBA, manifestándose en un 24% superior de solicitudes de adecuaciones provisorias respecto del año anterior y 78% respecto al antepenúltimo año. Además, las solicitudes de redeterminaciones definitivas por parte de las empresas se incrementó en un 45% respecto del año anterior y en un 100% respecto del antepenúltimo año.

Por otra parte, con la destacable ayuda de Prensa y Comunicación Institucional dependiente de la DGTAL de nuestro Ministerio, se desarrolló en abril de este año una página web https://www.buenosaires.gob.ar/economiayfinanzas/redeterminacion-de-precios con Preguntas Frecuentes para que los contratistas puedan resolver sus dudas de forma ágil, optimizando tiempos y el recurso humano de nuestra Dirección. Además, la página referida cuenta con la normativa vigente actualizada y tutoriales para el uso de la plataforma TAD, implementada el año pasado para la solicitud online de las adecuaciones provisorias de precios.

Asimismo, en concordancia con las medidas tendientes a adoptar el uso de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Programa N° 12.ANALISIS DE REDETERMINACIONES DE PRECIOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. REDETERMINACIÓN DE PRECIOS

DESCRIPCIÓN:

herramientas tecnológicas, en 2020 se va a comenzar con el análisis de factibilidad para la implementación de una plataforma desarrollada con el fin de gestionar las redeterminaciones definitivas de precios, como así también la gestión del desarrollo de las obras asociadas.

Al mismo tiempo, conjuntamente con la Dirección General Administración de Bases de Datos e Ingeniería de Proyectos (DGABDIP), se continuará el trabajo iniciado con la creación de tableros estadísticos de gestión de expedientes trabajados en workflow cerrado.

Por último, se continúa con el dictado del curso virtual asociado a nuestra Dirección General debido a un considerable aumento de interés en el mismo que se vio reflejado en la cantidad de inscriptos, llegando a alcanzar 62 cursantes mensuales. El mencionado curso está certificado por el Instituto Superior de la Carrera. Haciendo mención a los cursos presenciales, el Instituto referido no los certifica, pero esta Dirección General sigue brindándolos en los casos que sean necesarios y a solicitud del área que lo requiera. Ambos cursos tienen el objetivo de promover la importancia del análisis de las ofertas económicas en relación al área de redeterminación de precios y que se comprenda el concepto y su metodología.

Programa: 12 ANALISIS DE REDETERMINACIONES DE PRECIOS

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL. REDETERMINACIÓN DE PRECIOS
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**6.827.344**
Personal Permanente	4.364.552
Asignaciones familiares	280
Asistencia social al personal	102.370
Gabinete de autoridades superiores	2.360.142
Bienes de consumo	**265.461**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	91.900
Pulpa,papel, cartón y sus productos	99.900
Productos químicos, combustibles y lubricantes	12.161
Productos metálicos	7.000
Otros bienes de consumo	54.500
Servicios no personales	**13.586.773**
Servicios básicos	2.509
Alquileres y derechos	63.600
Mantenimiento, reparación y limpieza	28.500
Servicios profesionales, técnicos y operativos	13.418.164
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	12.700
Pasajes, viáticos y movilidad	20.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	1.300
Otros servicios	40.000
Bienes de uso	**344.500**
Maquinaria y equipo	344.500
TOTAL	**21.024.078**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Programa N° 11.COMPRA DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. COMPRAS Y CONTRATACIONES

DESCRIPCIÓN:

El Programa tiene como objetivo satisfacer los requerimientos de bienes y servicios que efectúa todo Organismo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, instrumentando los procedimientos para la tramitación de la compra de bienes y contratación de servicios, interviniendo en todas las instancias del trámite administrativo que se deriva de la acción de contratar, y que sea requerido por la Unidad Ejecutora, al amparo de la Ley N° 2095 de Compras y Contrataciones de la Ciudad y su correspondiente Decreto Reglamentario.

Es objetivo impulsar un sistema de compras ágil y moderno, con nuevas herramientas tecnológicas, dentro del marco de la sustentabilidad y protección del medioambiente; en este sentido se prevé proseguir con la generación de normativa que favorezca y facilite la introducción de las nuevas tecnologías y de los criterios de sustentabilidad en las Compras y Contrataciones del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Atento a lo establecido por la Resolución Nº 424-MHGC/13 y sus modificatorias, las adquisiciones y contrataciones regidas por la Ley Nº 2095 que realicen todas las jurisdicciones dependientes del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deben ser realizadas por medio del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del GCABA denominado Buenos Aires Compras (BAC).

Dicho Sistema se encuentra en constante proceso de actualización y desarrollo, por lo que esta Dirección General de Compras y Contrataciones como Órgano Rector, supervisa y acompaña su evolución elaborando los marcos regulatorios y los procedimientos que sustentan su implementación.

De igual modo, esta Dirección General continúa trabajando en el desarrollo y ampliación del Sistema BAC, a fin de incorporar a su plataforma nuevas funcionalidades.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Programa N° 11.COMPRA DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. COMPRAS Y CONTRATACIONES

DESCRIPCIÓN:

Entre los futuros desafíos se encuentra el mejoramiento de las notificaciones electrónicas su trazabilidad, así como la reutilización de la información brindada por los sistemas.

En materia de contrataciones se continúa llevando a cabo procedimientos de adquisición de compras centralizadas a través de licitaciones públicas bajo la modalidad de "Orden de Compra Abierta" para aquellos procesos que así lo ameriten.

Asimismo, a raíz de la relocalización de algunas de las oficinas de este Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos aires, se gestionan las Órdenes de Compra Abierta para un "Servicio de verificación de funcionamiento, desconexión eléctrica, desmontaje de unidad interna y desmontaje de los equipos de aire acondicionado de propiedad del GCABA" y del "Servicio de Transporte, Manipuleo, Embalaje, Guarda, Conservación y Relocalización de Bienes", ambos actualmente bajo continuidad de servicio, al amparo de lo establecido en el Articulo N° 119 Inciso IV) de la Ley N° 2.095, tramitando los nuevos procesos licitatorios a través de las Licitaciones Públicas N° 623-0923-LPU19 y N° 623-0186-LPU19, respectivamente.

Esta Dependencia bajo las facultades otorgadas por el Artículo 45 del Decreto Reglamentario Nº 168/19 y su modificatorio N° 207/19, continuará gestionando por iniciativa propia y/o a requerimiento de las distintas Unidades Operativas de Adquisiciones que componen el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, diversos Convenios Marco a fin de satisfacer las necesidades de compra de las distintas reparticiones, reparticiones, destacando que a la fecha se encuentran vigente 49 Convenios.

Este Órgano Rector envía Comunicaciones Oficiales a todas las reparticiones que ofician de Técnicas, Administrativas y Legales de las diferentes jurisdicciones, a efectos de que las mismas centralicen las sugerencias de insumos/servicios a modificar, agregar o quitar, realizadas por las Direcciones Generales dentro de su

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Programa N° 11.COMPRA DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. COMPRAS Y CONTRATACIONES

DESCRIPCIÓN:

órbita, y de esa forma cubrir todas sus necesidades de compra.

Esta Dirección General continúa llevando a cabo la supervisión en la remisión de Planes Anuales de Compras y Contrataciones previstos en el Art. 12 de la Ley N° 2095, estableciendo los mecanismos y plazos a cumplir para la elaboración y presentación de los mismos, con el objetivo de lograr el análisis de cada uno de ellos a fin de verificar que se elaboren en conformidad con el presupuesto correspondiente a cada jurisdicción y la efectiva planificación de los procedimientos licitarios a realizar, logrando así establecer un análisis que servirá de herramienta fundamental al momento de obtener información para la toma de decisiones en cuanto a la planificación y el análisis presupuestario, manteniendo actualizada la estructura de órganos del Sistema de Compras y Contrataciones.

En base a lo normado en la Ley N° 5.511 de Bienes en Desuso, su Decreto Reglamentario 303/GCBA/2016, y la Resolución N° 1602/MHGC/2016 mediante la cual se aprobaron los procedimientos y circuitos de baja de bienes muebles en desuso y bienes muebles registrables, actuando la Dirección General de Compras y Contrataciones como Autoridad de Aplicación de los bienes muebles en desuso, se continuará utilizando la funcionalidad "Bienes en Desuso" desde SIGAF WEB lo que permitirá a las áreas del Ejecutivo de la Ciudad tramitar sus bajas adjuntando sólo el reporte de transferencia que permite agilizar la tramitación.

En lo que respecta al Catálogo herramienta diseñada con el propósito de facilitar la Gestión de Compras y Contrataciones y la Gestión de Stock se encuentra en constante proceso de actualización supervisado por esta Dirección General.

Se continua también trabajando con la Plataforma de Gestión Electrónica de Proveedores (GEP) como medio de procesamiento de información, documentación y antecedentes para los procesos de contrataciones de bienes, servicios y obras públicas que lleven a cabo los distintos organismos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Programa N° 11.COMPRA DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. COMPRAS Y CONTRATACIONES

DESCRIPCIÓN:

Buenos Aires, lo cual permite la interacción remota de la Administración con quienes deseen contratar con el Sector Público del Gobierno de la Ciudad.

Al mismo tiempo, se continuará trabajando en la sensibilización y formación de compradores y tomadores de decisiones, con el fin de alentar la compra inteligente y el consumo responsable como contribución transversal a la gestión de gobierno en materia de sustentabilidad; la articulación con organismos y/o especialistas que aporten experiencias e información técnica para la elaboración de instrumentos útiles para la incorporación y validación de criterios generales y específicos de sustentabilidad; y la consolidación del proceso de institucionalización de esta política.

En materia de Seguros se continuará interviniendo como órgano técnico en todas las cuestiones vinculadas con la suscripción, contratación y administración de coberturas de seguros en el ámbito del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a tenor de lo establecido en los Decretos Nº 119/18 y N° 194/19.

Asimismo, se continuará efectuando el dictaminado de coberturas a requerir a terceros en el marco de cualquier contrato donde el GCABA sea parte, tanto como asegurado, como asegurado y/o beneficiario, así como también con la formulación y gestión transversal de la partida N° 3.5.4 (primas y gastos de seguros) en atención a su configuración cómo partida rígida.

Programa: 11 COMPRA DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL. COMPRAS Y CONTRATACIONES
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**82.928.823**
Personal Permanente	72.098.057
Personal Transitorio	6.971.015
Asignaciones familiares	282.856
Asistencia social al personal	1.216.753
Gabinete de autoridades superiores	2.360.142
Bienes de consumo	**450.358**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	132.633
Textiles y vestuario	56.841
Pulpa,papel, cartón y sus productos	104.658
Productos químicos, combustibles y lubricantes	26.018
Productos de minerales no metálicos	1.175
Productos metálicos	9.000
Otros bienes de consumo	120.033
Servicios no personales	**102.413.572**
Servicios básicos	3.026.913
Alquileres y derechos	3.051.238
Mantenimiento, reparación y limpieza	8.775.752
Servicios profesionales, técnicos y operativos	16.121.607
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	71.215.268
Pasajes, viáticos y movilidad	192.632
Impuestos, derechos, tasas y juicios	5.951
Otros servicios	24.211
Bienes de uso	**23.640.334**
Maquinaria y equipo	1.762.794
Activos intangibles	21.877.540
TOTAL	**209.433.087**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Programa N° 2.Actividades Comunes a los Programas 41,42,43,44,45,46 y 47

UNIDAD RESPONSABLE:	**SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

DESCRIPCIÓN:

Las Actividades comprenden el diseño y la operación de los procesos de administración de los recursos humanos, incluyendo la liquidación de salarios del escalafón general, el estatuto docente y la carrera profesional hospitalaria, el diseño y operación de las carreras del personal, la implementación de políticas salariales, el reconocimiento médico para el otorgamiento de licencias de los empleados, las políticas de jubilación y retiro voluntario de los recursos humanos, entre otras.

Durante el 2019 se efectuaron diversas acciones y proyectos tendientes a eficientizar los procesos de recursos humanos, entre los cuales se puede destacar:

-Mediante acta paritaria, se acordó la creación de una carrera específica para el cuerpo de enfermería y técnico-profesionales de la salud.

-Se llevaron a cabo los primeros concursos de promoción vertical, habiéndose lanzado a agosto del corriente año más de trescientas (300) vacantes en diversas áreas de Gobierno.

-Se desarrolló, en conjunto con el Ministerio de Salud, la Planta Orgánica de Urgencias, generando un punto de control en el sistema de cobertura de guardias en función de las licencias de los médicos que generan la vacante.

-Seprevé concursar para fin del 2019 un total de doscientas (200) vacantes para la incorporación de personas con discapacidad a la planta permanente del GCABA.

-Se propició la elaboración de un protocolo de actuación para la Prevención, Abordaje y Erradicación de la Violencia de Género en el ámbito laboral del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-Elaboración del nuevo régimen de licencias familiares que promueve la justa distribución de tareas de cuidado entre hombres y mujeres e incorpora a las diversas

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Programa N° 2.Actividades Comunes a los Programas 41,42,43,44,45,46 y 47

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

DESCRIPCIÓN:

configuraciones familiares.

Asimismo, durante el 2020 se continuará diseñando políticas y acciones tendientes a mejorar la gestión eficiente de los recursos humanos, a saber:

-Ampliar los concursos de promoción vertical, el acceso a cargos de Régimen Gerencial y el ingreso a puestos de la Carrera de la Administración Pública y de la Carrera de Enfermería y Técnicos Profesionales de la Salud.

-Reglamentarel procedimiento concursal para el acceso a cargos de Jefatura.

-Analizarla creación de nuevas Plantas Orgánico Funcionales.

-Durantel primer cuatrimestre de 2020 se analizarán los agentes en condiciones de promocionar de grado frente al cumplimiento de los requisitos de capacitación y evaluación de desempeño.

-Implementarmedidas de promoción y protección de la salud, asociadas al ámbito de trabajo para las personas trabajadoras del GCABA.

-Asesorar en temas laborales y previsionales, tanto a las reparticiones como a los/as empleados/as del GCABA.

-Continuarcon la implementación de equipos de control biométrico alcanzando un alto porcentaje del Escalafón General y a los Profesionales de la Salud.

-Implementar una aplicación que permita a las personas trabajadoras auto gestionar la solicitud de licencias, descentralizando aún más el proceso.

Programa: 2 Actividades Comunes a los Programas 41,42,43,44,45,46 y 47

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**23.705.815**
Personal Permanente	15.617.726
Personal Transitorio	2.739.073
Asignaciones familiares	20.391
Asistencia social al personal	343.010
Gabinete de autoridades superiores	4.985.615
Bienes de consumo	**1.674.536**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	218.192
Pulpa,papel, cartón y sus productos	362.414
Productos químicos, combustibles y lubricantes	26.708
Otros bienes de consumo	1.067.222
Servicios no personales	**223.466.019**
Servicios básicos	669.874
Alquileres y derechos	37.548.803
Mantenimiento, reparación y limpieza	28.121.352
Servicios profesionales, técnicos y operativos	43.090.250
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	95.458.001
Pasajes, viáticos y movilidad	516.200
Impuestos, derechos, tasas y juicios	19.360
Otros servicios	18.042.179
Bienes de uso	**79.556.212**
Maquinaria y equipo	79.461.051
Activos intangibles	95.161
TOTAL	**328.402.582**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Programa N° 41.Gestión en la Estructura Remunerativa del Personal

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

DESCRIPCIÓN:

El programa de la Dirección General de Administración y Liquidación de Haberes asiste a la Subsecretaria de Gestión de Recursos Humanos en la planificación y ejecución de las medidas necesarias para instrumentar: mejoras en los procesos, la sistematización y operación de las liquidaciones de haberes del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Durante el ejercicio 2019 se implementaron mejoras en el desempeño de los equipos de trabajo, avanzando en la estandarización y documentación de los procedimientos internos para la gestión de altas, bajas y modificaciones, como así también la de otros procesos inherentes a la liquidación realizada por las áreas descentralizadas.

Con el objeto de mejorar los métodos de control y minimizar posibles errores, se generaron nuevos procedimientos de verificación y se diseñaron tableros sobre los indicadores fundamentales de las liquidaciones mensuales y complementarias.

Por otra parte, se encuentra vigente el reempadronamiento integral de asignaciones familiares que permite continuar, suspender o descontar retroactivamente el pago del respectivo concepto.

Con relación a la capacitación, en el presente ejercicio se articuló junto a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos, el Programa de Administración y Liquidación de Haberes que brinda a las diferentes áreas del GCBA, cursos con temáticas tales como Derecho Habientes, Salario Familiar, Consulta de Sistema SIAL, Impuesto a las Ganancias y Recupero de Deudas entre otras. Los mismos se dictan con instructores propios de la Dirección General y son certificados por el Instituto Superior de la Carrera.

Para el Ejercicio 2020, se proyectan las siguientes acciones:

- Continuar en la mejora, estandarización y documentación de los procedimientos

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Programa N° 41.Gestión en la Estructura Remunerativa del Personal

UNIDAD RESPONSABLE:	**SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

DESCRIPCIÓN:

internos para la gestión de altas, bajas y modificaciones, como así también para procedimientos dirigidos a las áreas descentralizadas, tales como carga de módulos de enfermería, guardias técnicas.

- Diseñar tableros de control sobre indicadores específicos que complementen a los principales, con el objetivo de continuar mejorando el proceso de revisión de las liquidaciones mensuales y complementarias.

- Aumentar y mejorar la cantidad y calidad de los proyectos dirigidos a mejoras en la aplicación SIAL, tanto en la implementación de nuevas funcionalidades y módulos, como en el mantenimiento y correcto funcionamiento del sistema.

- Continuar con el plan de capacitación mediante el programa de Administración y Liquidación de Haberes, con el objetivo de mejorar la calidad del conocimiento de las diferentes áreas, internas o descentralizadas, intervinientes en los procesos de la administración y liquidación de haberes.

- Intensificar las acciones tendientes al recupero de las sumas adeudadas por los agentes y ex agentes del GCBA, en concepto de haberes percibidos en más.

- Diseñar, confeccionar y difundir la "Guía del Empleado/Empleada", la que contendrá trámites, lugares de atención y cuestiones básicas sobre Liquidación de Haberes.

- Continuar con el rediseño de los procesos de la Dirección General tendiendo a la mejora continua y su posterior confección de instructivos para el uso de las diferentes áreas descentralizadas.

Programa: 41 Gestión en la Estructura Remunerativa del Personal

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**268.131.982**
Personal Permanente	219.105.799
Personal Transitorio	42.059.587
Asignaciones familiares	805.496
Asistencia social al personal	3.800.958
Gabinete de autoridades superiores	2.360.142
Bienes de consumo	**241.668**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	98.236
Pulpa,papel, cartón y sus productos	5.976
Productos metálicos	5.324
Otros bienes de consumo	132.132
Servicios no personales	**260.069**
Servicios básicos	136.340
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.729
Pasajes, viáticos y movilidad	120.000
TOTAL	**268.633.719**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Programa N° 42.Protección y prevención en Medicina Laboral

UNIDAD RESPONSABLE:	**SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

DESCRIPCIÓN:

En el marco del Programa se asiste en el diseño de políticas de protección y prevención de la salud, gestionar y auditar la prestación de la Aseguradora de Riesgos del Trabajo en materia de tratamientos relacionados a siniestros de agentes del GCABA, reconocimiento médico para otorgamiento de licencias y exámenes de aptitud laboral de los empleados del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GCABA).

De acuerdo a lo citado ut supra y a través de la ejecución del programa, se desarrollan iniciativas relacionadas con:

- Implementar las políticas de protección de la salud en el trabajo, el reconocimiento médico y realización de exámenes de aptitud psicofísica en el ámbito del GCABA.

- Gestionar y auditar la prestación de la Aseguradora de Riesgos del Trabajo en materia de tratamientos relacionados a siniestros de agentes del GCABA.

- Actualización, ampliación y posterior implementación de protocolos médicos y psicológicos.

- Asesorar a la Subsecretaría y demás reparticiones del GCABA sobre aspectos de su competencia en materia de medicina del trabajo y ejercer la función de superintendencia.

Para 2020 se prevé:

- Apertura nuevo CEMET (Centro de Medicina del Trabajo) en edificio Piedrabuena del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano.

- Implementar medidas de promoción y protección de la salud asociadas al ámbito de trabajo para las personas trabajadoras del GCBA (Modelo de Prevención).

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Programa N° 42.Protección y prevención en Medicina Laboral

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
DESCRIPCIÓN:
- Participación activa en Entidades, Organizaciones, Asociaciones Nacionales e Internacionales de Medicina Laboral y Salud Ocupacional, incluyendo Congresos, Presencia en Jornadas y presentaciones de trabajos científicos. - Protocolización de Auditoría conjunta DGAMT-Gerencia Operativa ART. - Gestión para el desarrollo de nuevos Convenios Específicos con Universidades y otras entidades académicas: Asociación Argentina de Psicólogos Laborales APSILA, Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires: incluye pasantías y rotación del alumnado por la DGAMT, capacitación e investigación. - Continuar con el servicio de justificación de licencias médicas para fin de semana, feriados, asuetos y días no laborables. - Desarrollar junto con las demás Direcciones Generales de esta Subsecretaria, una herramienta informática de Autogestión de Licencias.

Programa: 42 Protección y prevención en Medicina Laboral

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**141.597.248**
Personal Permanente	113.489.226
Personal Transitorio	22.718.485
Asignaciones familiares	394.783
Asistencia social al personal	2.043.649
Gabinete de autoridades superiores	2.360.142
Contratos por Tiempo Determinado	590.963
Bienes de consumo	**877.355**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	100.151
Pulpa,papel, cartón y sus productos	35.873
Productos químicos, combustibles y lubricantes	384.441
Productos de minerales no metálicos	7.205
Productos metálicos	5.324
Otros bienes de consumo	344.361
Servicios no personales	**6.161.261**
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.345.261
Pasajes, viáticos y movilidad	64.000
Otros servicios	4.752.000
TOTAL	**148.635.864**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Programa N° 43.Asuntos Laborales y Previsionales

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
DESCRIPCIÓN:

El programa se encarga de brindar asesoramiento en los aspectos técnicos jurídicos inherentes a los asuntos laborales de carácter individual. Asimismo, presta asesoramiento previsional y diseña políticas de retiro para el personal del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Durante el 2019 continuó la oferta de talleres de capacitación dictados en el marco de la Unidad de Coordinación y Comunicación de Oficinas de Personal (UCCOP), sumando a los relativos a la Ley Nº 471 de Relaciones Laborales, talleres sobre régimen sancionatorio, licencias extraordinarias y procedimiento administrativo.

Desde la Gerencia Operativa de Asuntos Legales de Recursos Humanos, se tuvo una activa participación en la elaboración de la Resolución de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos que reglamenta el otorgamiento de las licencias familiares.

En igual orden de ideas, se propició la modificación del Decreto Nº 1716/15, reglamentando así el artículo 23 de la Ley Nº 471 relativo al otorgamiento de la licencia por largo tratamiento.

Se elaboró el proyecto de resolución que regula el procedimiento de recupero de haberes indebidamente percibidos por agentes y ex agentes del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

De igual modo, se elaboró proyecto de resolución que establece la nulidad de aquellas designaciones en funciones de conducción, coordinación, jefatura o supervisión, sin la previa existencia del cargo respectivo en la estructura de la repartición en la que se desempeña, por autoridades no competentes o sin dar cumplimiento a los procedimientos de designación legalmente establecidos

En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 6.083 se propició la elaboración de un protocolo de actuación para la Prevención, Abordaje y Erradicación de la Violencia de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Programa N° 43.Asuntos Laborales y Previsionales

UNIDAD RESPONSABLE:	**SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

DESCRIPCIÓN:

Género en el ámbito laboral del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por otro lado, en lo que respecta a la Gerencia de Asuntos Previsionales, continuó el enlace con la ANSES a través del Programa "ANSES va a tu trabajo" a través del cual se realizan todas las gestiones previsionales del personal del G.C.B.A. con dicho organismo.

Asimismo, con relación a las políticas de retiro, se lanzó nuevamente un régimen de retiro voluntario dirigido a agentes de planta permanente, debiendo el personal que detenta cargos en regímenes gerenciales o autoridades superiores, retirarse con la partida presupuestaria de planta permanente que se encontraren reteniendo al momento de su baja.

Se desarrolló una trata nueva en la plataforma trámites a distancia (TAD) a efectos que las personas beneficiarias de subsidios, incentivos, premios o cualquier dinerario que no constituya pago de remuneración pueda cumplir con la obligación dispuesta por el Decreto Nº 266/09.

Para su control se ejecuta el reporte en SAS con el fin de obtener los expedientes electrónicos (caratulados bajo la trata AJG01502A "PRESENTACIÓN CERTIFICADO SUPERVIVENCIA") que llegan al sector 031 "Actuaciones TAD".

Se realizó una guía de trámites previsionales a fin de facilitar a los agentes el conocimiento del proceso de inicio de jubilación y retiro voluntario.

Durante el 2020 se seguirán llevando a cabo las tareas de asesoramiento jurídico en temas laborales y previsionales, tanto para las reparticiones como para el personal del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Proseguirán cursándose intimaciones al personal que se encuentre en condiciones de acceder a un beneficio jubilatorio.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Programa N° 43.Asuntos Laborales y Previsionales

UNIDAD RESPONSABLE:	**SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

DESCRIPCIÓN:

Se realizará revisión de la normativa que regula procesos relativos a esta Dirección propiciando su modificación de ser necesario.

Continuará llevándose el seguimiento de oficios judiciales ingresados a esta repartición a efectos de tener un mayor control del cumplimiento de los mismos.

Asimismo, se prevé la continuidad del dictado de talleres de capacitación en materia de recursos humanos.

Programa: 43 Asuntos Laborales y Previsionales

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**74.195.452**
Personal Permanente	55.695.408
Personal Transitorio	14.859.188
Asignaciones familiares	219.000
Asistencia social al personal	1.061.714
Gabinete de autoridades superiores	2.360.142
Bienes de consumo	**105.018**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	96.795
Otros bienes de consumo	8.223
Servicios no personales	**297.219**
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.320
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	176.869
Pasajes, viáticos y movilidad	100.000
Otros servicios	19.030
Bienes de uso	**149.259**
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	7.172
Activos intangibles	142.087
TOTAL	**74.746.948**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Programa N° 44.Planificación y Control Operativo

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objetivo instrumentar acciones en pos de la mejora del gasto en personal a través de múltiples procesos (auditorías de presentismo, formulación presupuestaria y control de la ejecución), entre otros y proyectos de implementación conjunta con áreas de la Subsecretaría y otras Jurisdicciones de Gobierno.

Durante 2019 se trabajó en:

- Continuar con la implementación de equipos de control biométrico de Presentismo y homologación de las reparticiones alcanzadas.

- Desarrollar en conjunto con el Ministerio de Salud, la Planta Orgánica de Urgencias, generando un punto de control en el sistema de cobertura de guardias en función de las licencias de los médicos que generan la vacante.

- Ejecutar, junto a la Dirección General Administración y Liquidación de Haberes, nuevos controles de liquidación específicos por escalafón.

- Disponibilizar una biblioteca virtual con normativa relacionada a procesos de gestión Recursos Humanos a través de una aplicación web destinada a tal fin.

- Desarrollar simuladores de cálculo de paritarias automatizando el cálculo y reduciendo desvíos.

- Planificar y llevar a cabo cursos de formación destinados a los Responsables Administrativos de Presentismo y referentes de RRHH.

- Efectuar un proceso de validación de nómina en las distintas reparticiones del GCABA alcanzando al personal del Escalafón General y Profesionales de la Salud a los fines de reconocer el tipo de jornada de trabajo (franqueros, guardias), el domicilio de prestación efectiva de servicios y la correspondencia con la repartición en la que

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Programa N° 44.Planificación y Control Operativo

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
DESCRIPCIÓN:

revista respecto de la registrada en la base de datos de RRHH.

- Participar en el proceso de designación en Planta Permanente del personal que revista en Planta Transitoria bajo la modalidad Acta 6/14 con cuatro años o más de prestación efectiva de servicios en conjunto con la Dirección General Desarrollo del Servicio Civil.

- Desarrollar iniciativas de mejora del gasto en personal a partir del control de la ejecución presupuestaria del Inciso 1 y 3.4.

- Controlar y dar seguimiento de las autorizaciones de ingresos de personal en virtud de la adhesión al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal.

- Definir en conjunto con los Ministerios de Educación e Innovación, Salud y Justicia y Seguridad, dotaciones óptimas sobre las que se proyecta el crecimiento a partir de indicadores objetivos.

En esa línea, en 2020 se proyecta:

- Avanzar en la transformación de las auditorías de personal (hasta la fecha casi en un 100% presenciales) a partir de la implementación de un modelo de auditorías de escritorio.

- Continuar con la implementación de equipos de control biométrico alcanzando un alto porcentaje del Escalafón General y a los Profesionales de la Salud.

- Disponibilizar a las Direcciones Técnicas Administrativas y Legales, así como a cada repartición, un tablero de control y seguimiento de las tramitaciones del personal contratado y su ejecución presupuestaria.

- Implementar en junto a la Dirección General Administración Medicina del Trabajo

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Programa N° 44.Planificación y Control Operativo

UNIDAD RESPONSABLE:	**SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

DESCRIPCIÓN:

y la Dirección General Administración y Liquidación de Haberes una aplicación que permita al personal autogestionar la solicitud de licencias descentralizando aún más el proceso.

Programa: 44 Planificación y Control Operativo

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**55.973.038**
Personal Permanente	37.515.010
Personal Transitorio	15.207.358
Asignaciones familiares	83.383
Asistencia social al personal	807.145
Gabinete de autoridades superiores	2.360.142
Bienes de consumo	**1.686.982**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	99.231
Otros bienes de consumo	1.587.751
Servicios no personales	**254.641**
Pasajes, viáticos y movilidad	240.000
Otros servicios	14.641
TOTAL	**57.914.661**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Programa N° 45.Desarrollo del Servicio Civil

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

DESCRIPCIÓN:

En el programa se llevan a cabo actividades para la instrumentación de los mecanismos de carrera del personal de la administración pública del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires regidos por la ley N° 471 - de Relaciones Laborales. A su vez, se propician modificaciones escalafonarias y del esquema de remuneraciones.

Actualmente, se encuentran operativas las Carreras de la Administración Pública y la de Enfermería y Especialidades Técnico-Profesionales de la Salud, que alcanzan a 48.000 agentes aproximadamente. Cabe destacar que, en marzo de 2019, a través de acta paritaria, se acordó la creación de una carrera específica para el cuerpo de enfermería y técnico-profesionales de la salud. Debido a ello, en julio de 2019 se aprobó mediante Acta de Negociación Colectiva N° 16/19 la misma.

Específicamente en julio de 2018 se llevó a cabo el reencasillamiento del personal alcanzando por el Nuevo Régimen Escalafonario y de Carrera Administrativa aprobado mediante Acta de Negociación Colectiva N°17/13, alrededor de 46.000 personas. Actualmente, se encuentra en etapa de resolución las solicitudes de revisión presentadas por los agentes y para ello, se ha conformado una comisión ad hoc entre el poder ejecutivo y el sindicato para su tratamiento.

En el marco de las Carreras de la Administración Pública y la de Enfermería y Especialidades Técnico-Profesionales de la Salud, se reglamentaron los mecanismos de crecimiento para garantizar la movilidad de los agentes, entre los cuales se destaca la promoción vertical y la promoción de grado. Respecto a esta última, el personal debe reunir créditos de capacitación y tres evaluaciones de desempeño positivas consecutivas. La primera promoción de grado se producirá en julio 2020 y para ello, las personas trabajadoras deben reunir ambos requisitos al mes de diciembre de 2019. En tal sentido, durante el primer cuatrimestre de 2020 se analizarán al personal en condiciones de promocionar de grado frente al cumplimiento de ambos requisitos.

También, se han reglamentado los mecanismos de cambio de puesto y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Programa N° 45.Desarrollo del Servicio Civil

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

DESCRIPCIÓN:

agrupamiento, en los que esta Dirección General interviene.

En lo que respecta a la evaluación de desempeño, se continuará con la asistencia en el diseño, administración y gestión del sistema de Evaluación de Desempeño. Asimismo, se profundizó y se continuará trabajando en el proceso de formulación de objetivos del Régimen Gerencial y en la implementación de un nuevo modelo de gestión del desempeño orientado a la naturaleza funcional de cada trabajador/a. El sistema informático utilizado para la administración de dicho proceso continuará en desarrollo evolutivo.

A su vez través de este programa presupuestario se realiza el diseño e implementación de acciones de mejora en el diseño de la estructura orgánico funcional, tanto de nivel gerencial como de jefaturas de las Carreras de la Administración Pública y la de Enfermería y Especialidades Técnico-Profesionales de la Salud. Cabe destacar que durante el 2019 se aprobaron jefaturas de diversas reparticiones con operación territorial, atención 7x24 y grandes dotaciones de personal, tales como: Técnicos de la Salud, DG Mujer, DG Limpieza, DG Fiscalización del Espacio Público, DG Infraestructura Deportiva, DG Sistemas de Atención Médica de Emergencias (SAME), entre otras. Es por ello que resulta necesario en 2020 continuar realizando relevamientos de campo en las distintas reparticiones de gobierno como la elaboración de parámetros y criterios para su análisis.

Asimismo, a través de Acta de Negociación Colectiva N° 2/19 se estableció el procedimiento de reconocimiento de título de la Planta Transitoria Acta N° 6/14, que actualmente está a cargo de esta Dirección General.

Programa: 45 Desarrollo del Servicio Civil

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**30.104.039**
Personal Permanente	19.697.420
Personal Transitorio	7.579.984
Asignaciones familiares	29.768
Asistencia social al personal	436.725
Gabinete de autoridades superiores	2.360.142
Bienes de consumo	**133.694**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	130.987
Otros bienes de consumo	2.707
Servicios no personales	**1.709.587**
Alquileres y derechos	26.147
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.456.389
Pasajes, viáticos y movilidad	153.846
Otros servicios	73.205
TOTAL	**31.947.320**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Programa N° 46.Relaciones Laborales

UNIDAD RESPONSABLE:	**SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

DESCRIPCIÓN:

En la Dirección General de Relaciones Laborales se llevan a cabo actividades para asegurar el cumplimiento de aspecto legales colectivos, y el asesoramiento a funcionarios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en materia de relaciones laborales preventivas, negociación colectiva y conflictos laborales colectivos regidos por la ley Nº 471 de Relaciones Laborales y los Convenios Colectivos de Trabajo.

A su vez se administra bajo estricto control y seguimiento los aspectos legales relacionados con la registración de los agentes que gozan de tutela sindical de las asociaciones sindicales con ámbito de representación en el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de las actas paritarias instrumentadas.

Se asesora en lo concerniente a la normativa laboral, a las reparticiones interviniendo en la conformación de los acuerdos paritarios sectoriales correspondientes a todos los Ministerios del GCABA.

En 2020 se continuará trabajando en la optimización temprana de los lineamientos de comunicación de las novedades y modificación de la normativa laboral; coordinando las acciones a través de los canales y métodos definidos para la prevención de los conflictos laborales en las reparticiones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; generando y registrando indicadores relacionados con la gestión de relaciones laborales, perfeccionando metodologías de organización y archivo centralizado de la información referida, incorporando las modificaciones en el registro único de agentes con tutela gremial.

En lo concerniente al registro de agentes con mandatos y tutelas gremiales durante el año 2020 se continuará trabajando en la optimización de detección temprana de los vencimientos de mandatos gremiales, identificando previamente reparticiones dependientes, funciones, categorías laborales, edades, y toda información de relevancia a fin de poder garantizar que todos los actos eleccionarios se realicen en el marco de la Ley N° 23.551, Decreto reglamentario 467/88 y Resolución Ministerio de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Programa N° 46.Relaciones Laborales

UNIDAD RESPONSABLE:	**SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

DESCRIPCIÓN:

Trabajo y Seguridad Social N° 255/03.

En el año 2020 continuaremos complementando y actualizando la definición de los procedimientos de Relaciones Laborales optimizando los mismos con la finalidad de redefinir la administración e intervención ante los conflictos laborales de carácter colectivo, así como también la administración de agentes con tutela gremial, todo ello con la finalidad de garantizar una respuesta en línea a los distintos requerimientos de las dependencias.

En 2020 se actualizará y mejorará la administración de clipping y auditoria de medios, el cual nos brindará mayor nivel de análisis y detalle respecto de relevamiento de información y cobertura de los temas relacionados con manifestaciones, eventos, medidas de fuerza previstas y ejecutadas por las diferentes entidades gremiales que se encuentren vinculadas a Ministerios, reparticiones o áreas del GCABA, de la Provincia de Buenos Aires y a nivel Nacional.

Durante todo el 2020 se continuará brindando soporte a la implementación de la nueva carrera administrativa Acta de Negociación Colectiva N° 17/2013 respecto del re encasillamiento del personal del escalafón general y los cuerpos artísticos y escenotécnicos, en todos los casos que amerite la intervención de esta área con la finalidad de identificar y colaborar en la construcción de alternativas que minimicen posibles focos de conflictos colectivos.

Respecto a las herramientas informáticas durante el año 2019 se incorporó la herramienta de análisis QlikView. En el año 2020 se implementarán con dicha herramienta los tableros de gestión que proporcionarán a la repartición de los datos necesarios para la operación diaria, así como un tablero de comando estratégico para la gerencia y las autoridades superiores; optimizando la velocidad de tiempos de respuesta. Se continuará con el desarrollo y perfeccionamiento de los sistemas para la generación de minutas e informes de gestión, así como la sistematización de la carga de elecciones y consultas de tutelas gremiales.

Programa: 46 Relaciones Laborales

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**15.849.577**
Personal Permanente	10.073.097
Personal Transitorio	3.165.795
Asignaciones familiares	15.911
Asistencia social al personal	234.632
Gabinete de autoridades superiores	2.360.142
Bienes de consumo	**85.389**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	79.082
Otros bienes de consumo	6.307
Servicios no personales	**202.067**
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	23.298
Pasajes, viáticos y movilidad	80.000
Otros servicios	98.769
TOTAL	**16.137.033**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Programa N° 47.PLANIFICACIÓN DE LAS DOTACIONES Y ELABORACIÓN DE CONCURSOS

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

DESCRIPCIÓN:

En el programa se realiza la planificación de la dotación de personal y se administran los sistemas de reubicación de dicho personal en base a las necesidades y disponibilidades de las distintas jurisdicciones del Gobierno.

Por su parte, apoyando la movilidad del personal dentro del Gobierno de la Ciudad, se asiste en la elaboración de los proyectos de actos administrativos en materia de transferencia, comisiones y adscripciones, algunas de las cuales son el resultado directo de las búsquedas que desde este programa se administran.

Asimismo, se diseñan, gestionan e implementan los procesos de concursos del personal comprendido en el Régimen Gerencial y en la Carrera Administrativa del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, asistiendo en el marco de sus escalafones particulares a los entes autárquicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que así lo requieran, en la implementación de sus concursos.

Durante el año 2019 se llevaron a cabo los primeros concursos de promoción vertical, habiéndose lanzado a agosto del mentado año más de trescientas (300) vacantes en diversas áreas de Gobierno, proyectando en lo que resta del año concursar un aproximado de ciento cincuenta (150) vacantes más. A los fines de llevar a cabo los mentados procesos, se desarrolló una plataforma web que permite administrar de modo ágil y eficaz las inscripciones y el desarrollo de las diversas etapas de los mencionados procesos.

Por su parte, mediante concursos públicos y abiertos de antecedentes y oposición se prevén concursar hacia fines del año 2019 un aproximado de doscientas (200) vacantes para la incorporación de personas con discapacidad a la planta permanente del Gobierno de la Ciudad, el acceso a cargos de Régimen Gerencial y el ingreso a puestos de la Carrera de la Administración Pública y de la Carrera de Enfermería y Técnicos Profesionales de la Salud.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Programa N° 47.PLANIFICACIÓN DE LAS DOTACIONES Y ELABORACIÓN DE CONCURSOS

UNIDAD RESPONSABLE:	**SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

DESCRIPCIÓN:

Para el ejercicio 2020 se proyecta:

- Continuar con el desarrollo evolutivo de los sistemas informáticos utilizados para la administración de los procesos referidos ut supra.

- Ampliar los concursos de promoción vertical, el acceso a cargos de Régimen Gerencial y el ingreso a puestos de la Carrera de la Administración Pública y de la Carrera de Enfermería y Técnicos Profesionales de la Salud.

- Reglamentar el procedimiento concursal para el acceso a cargos de Jefatura.

- Analizar la creación de nuevas Plantas Orgánico Funcionales.

Programa: 47 PLANIFICACIÓN DE LAS DOTACIONES Y ELABORACIÓN DE CONCURSOS

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**38.216.662**
Personal Permanente	31.188.216
Personal Transitorio	4.037.673
Asignaciones familiares	78.877
Asistencia social al personal	551.754
Gabinete de autoridades superiores	2.360.142
Bienes de consumo	**88.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	77.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	5.500
Otros bienes de consumo	5.500
Servicios no personales	**1.598.904**
Pasajes, viáticos y movilidad	120.000
Otros servicios	1.478.904
TOTAL	**39.903.566**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Programa N° 30.RELACIONES FISCALES CON LOS GOBIERNOS NACIONAL Y PROV.

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. RELACIONES FISCALES

DESCRIPCIÓN:

La Dirección General tiene como objetivo fundamental lograr una adecuada relación fiscal con el Gobierno Nacional y con los Gobiernos Provinciales, promoviendo el cumplimiento de la Constitución Nacional en la búsqueda de un sistema de coparticipación basado en criterios objetivos de reparto.

Una proporción de los recursos de la Ciudad no proviene de la recaudación propia sino de la que realiza el Gobierno Nacional quien, según la naturaleza del impuesto, lo coparticipa con las demás jurisdicciones incluyendo a la Ciudad de Buenos Aires. Otra parte de los recursos locales puede provenir de transferencias del Gobierno Nacional con fines específicos.

Para alcanzar sus cometidos, la Dirección General durante el presente ejercicio realizará las siguientes acciones:

Asistir y/o participar en las reuniones de la Comisión Federal de Impuestos, el Consejo Federal de Inversiones y el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal, en representación de los intereses de la Ciudad de Buenos Aires.

Elaborar informes, estudios y participar del proyecto de reforma del sistema de Coparticipación de Impuestos, que encuentra consensuándose en el seno de la Comisión Federal de Impuestos.

Estimar la proyección diaria, mensual y anual de los recursos de coparticipación federal que provienen del régimen general de la Ley 23.548 y de la Ley 23.966 y modificatoria, suministrándosela a la Tesorería General de la Ciudad para su mejor previsión de fondos.

Efectuar el seguimiento de los recursos que remite el Gobierno Nacional en concepto de Coparticipación Federal (Ley 23.548), Fondo Nacional de la Vivienda, Impuesto a los Activos y otras transferencias. Procurando la normalización de los

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Programa N° 30.RELACIONES FISCALES CON LOS GOBIERNOS NACIONAL Y PROV.

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. RELACIONES FISCALES

DESCRIPCIÓN:

envíos, cuando existieren diferencias, demoras, incumplimiento de normativas u otras incidencias que alteren su habitual remisión.

Estimar los recursos que le correspondan a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por la transferencia de la Justicia Nacional al ámbito de la Ciudad de Buenos Aires y asistir a requerimiento de las autoridades del Ministerio de Economía y Finanzas o al Organismo de la Administración que solicite su intervención, en materia de toda transferencia de competencias, órganos, servicios o funciones desde el ámbito del Gobierno Federal al del Gobierno de la Ciudad.

Por Ley 5955 la CABA adhirió al "Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno". Este Régimen es de aplicación a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, las Comunas, los organismos descentralizados, entidades autárquicas, las empresas y sociedades del Estado, sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria, sociedades de economía mixta y todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado de la Ciudad tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias y demás entidades del Sector Público no financiero de la Ciudad.

En el marco de esta adhesión, la Dirección General elaborará y/o difundirá en su página de internet, el seguimiento trimestral de la ejecución presupuestaria, esquema ahorro inversión financiamiento, permitiendo comparaciones homogéneas con los presupuestos provinciales y del Gobierno Nacional. Todos ellos de acuerdo a los criterios establecidos por el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal.

Participar y gestionar ante el Gobierno Nacional los reclamos por transferencias incumplidas y participar en las negociaciones de acuerdos por deudas. Asistiendo a la Procuración General de la Ciudad en las acciones que ésta inicie con la materia de especialidad de la Dirección General.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS

Programa N° 30.RELACIONES FISCALES CON LOS GOBIERNOS NACIONAL Y PROV.

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. RELACIONES FISCALES

DESCRIPCIÓN:

Realizar el seguimiento del cumplimiento del "Acuerdo Nación-Provincias" celebrado entre el Estado Nacional, las provincias y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con fecha 18 de mayo de 2016 y que fuera ratificado por la Ley Nacional Nº 27.260 y local Nº 5.603 y del Consenso Fiscal, celebrado el día 16 de noviembre de 2017, que fuera ratificado por la Ley Nacional N° 27.429 y por la Resolución 441/20174 de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires.

Programa: 30 RELACIONES FISCALES CON LOS GOBIERNOS NACIONAL Y PROV.

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL. RELACIONES FISCALES
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**11.817.721**
Personal Permanente	8.730.947
Personal Transitorio	545.068
Asignaciones familiares	4.864
Asistencia social al personal	176.700
Gabinete de autoridades superiores	2.360.142
Bienes de consumo	**101.315**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	34.891
Pulpa,papel, cartón y sus productos	6.558
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.000
Productos metálicos	1.000
Otros bienes de consumo	56.866
Servicios no personales	**1.634.389**
Mantenimiento, reparación y limpieza	4.840
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.346.009
Pasajes, viáticos y movilidad	271.110
Otros servicios	12.430
Bienes de uso	**64.550**
Maquinaria y equipo	64.550
TOTAL	**13.617.975**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Programa N° 29.DESARROLLO FUNCIONAL DEL SISTEMA SIGAF

UNIDAD RESPONSABLE: D.G. UNIDAD INFORMATICA DE ADMIN. FIN - DGUIAF

DESCRIPCIÓN:

El Programa provee, desarrolla y mantiene el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF) en el marco de la Ley 70 Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad y su Decreto Reglamentario 1000/99, como así también brinda las herramientas informáticas necesarias para permitir un mayor control de gestión y auditoría en materia de Administración Financiera.

El sistema está orientado al cumplimiento de la política en materia de Gestión y Administración Financiera del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como así también a Organismos Descentralizados, Extrapoderes y Organismos de Control.

Además del SIGAF, es responsable del desarrollo de los proyectos del Portal de Compras Electrónicas del GCABA, Portal de Licitación de Obras Públicas, Sistema Integrado de Recaudaciones, Contratar, Tableros de Gestión del Ministerio de Economía y Finanzas, además de otras iniciativas de sistemas promovidas por las áreas que forman parte del Ministerio de Economía y Finanzas del GCABA.

Entre las acciones más significativas previstas para el año 2020 se encuentran las siguientes:

-Implementarla herramienta informática Contratar cedida por Nación, adaptándola para el GCBA.

-Continuarcon la implementación de Obras, Sigaf, BAC y BI en SBASE.

-Continuarcon la integración de los sistemas con SADE.

-ImplementarContratar en SBASE.

-ImplementarAutogestión de Proveedores en IVC.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Programa N° 29.DESARROLLO FUNCIONAL DEL SISTEMA SIGAF

UNIDAD RESPONSABLE:	**D.G. UNIDAD INFORMATICA DE ADMIN. FIN - DGUIAF**

DESCRIPCIÓN:

-Continuarcon la evolución de BAC en Lotería de Buenos Aires.

-Ejecutar una re-ingeniería sobre la funcionalidad de re-determinación de precios para obras.

-Desarrollarsistemas satélites que permitan obtener información de gestión de una manera ágil, y que permitan al usuario ejecutar operaciones contables, presupuestarias y financieras desde los mismos satélites.

-Finalizar la integración del módulo de Bienes Inmuebles con el nuevo RUBI (SURABI) incorporando en su integración la identificación de los servicios básicos para cada uno de ellos.

-Ejecutar una re-ingeniería sobre la funcionalidad de re-determinación de precios para compras de bienes y servicios.

-Implementar en BAC funcionalidades tales como: sugerencias de compras/recordatorios contra el Plan de Compras, recordatorios programados ante vencimiento de licitaciones, historial de consumo, sugerencias por historia de consumo, aviso sobre nuevos convenios según historia de consumo, contragarantía en anticipo financiero, actualización de Precios Automáticos en Convenio Marco, actualización de precios OCA BAC, preciario).

-Incorporar un sistema que permita que los proveedores nuevos o ya registrados, suban su documentación vía web en lugar de tener que hacerlo presencialmente al momento de la inscripción o actualización de documentos.

-Continuar con el roll out de la solución de eTicket para distintas reparticiones, trabajando en conjunto con el Ministerio de Cultura (teatros y museos).

-Continuar con el Plan de Roll Out de ATMs para el cobro de conceptos no

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Programa N° 29.DESARROLLO FUNCIONAL DEL SISTEMA SIGAF

UNIDAD RESPONSABLE:	**D.G. UNIDAD INFORMATICA DE ADMIN. FIN - DGUIAF**

DESCRIPCIÓN:

tributarios, para ampliar el nivel de servicio a ciudadanos.

-Continuarcon el desarrollo de funcionalidades sobre ATMs para la recaudación no tributaria.

-Continuarcon la integración con AGIP para el uso de ATMs.

-Implementarla integración con SIR de la solución para Estacionamiento Medido y con una solución para la facturación y cobranza de acarreo de vehículos.

-Consolidar un único portal de pagos para pagos tributarios y no tributarios, permitiendo usar múltiples gateways de pago.

-Continuarcon la evolución del nuevo sistema de cajas para la Tesorería.

-Continuar con la implementación del módulo de Gestión de Devoluciones para poder registrar, validar y gestionar las mismas en el sistema.

-BigData - Incorporar nuevas herramientas y tecnologías que permitan desarrollar nuevos reportes de gestión y una llegada más rápida a las soluciones requeridas.

-BUS de Integración - continuar con la implementación una solución tecnológica sobre las aplicaciones existentes que potencie las integraciones de sistemas, brindando una mayor robustez a la operación y mayor agilidad en la construcción de las mismas.

-Continuarcon la renovación tecnológica de SIGAF, para llevarla a web.

-Ampliacióndel hardware de SIGAF-BAC-Contratar-SIR requerida para soportar la incorporación de organismos de la Ciudad.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Programa N° 29.DESARROLLO FUNCIONAL DEL SISTEMA SIGAF

UNIDAD RESPONSABLE:	**D.G. UNIDAD INFORMATICA DE ADMIN. FIN - DGUIAF**

DESCRIPCIÓN:

-Incorporaciónde nuevos cursos a la plataforma de e-learning del Instituto Superior de la Carrera y de la DGUIAF.

-Brindarsoporte de Mesa de Ayuda, Capacitación Presencial y de Mantenimiento a las nuevas implementaciones sobre los sistemas BAC-Contratar-SIGAF-SIR-BI.

Programa: 29 DESARROLLO FUNCIONAL DEL SISTEMA SIGAF

Unidad Ejecutora: D.G. UNIDAD INFORMATICA DE ADMIN. FIN - DGUIAF
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**9.204.761**
Personal Permanente	6.164.713
Personal Transitorio	539.465
Asignaciones familiares	2.612
Asistencia social al personal	137.829
Gabinete de autoridades superiores	2.360.142
Bienes de consumo	**465.769**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	94.282
Textiles y vestuario	6.566
Pulpa,papel, cartón y sus productos	40.050
Productos químicos, combustibles y lubricantes	29.307
Productos metálicos	29.282
Otros bienes de consumo	266.282
Servicios no personales	**124.982.773**
Servicios básicos	1.028.359
Alquileres y derechos	6.068.873
Mantenimiento, reparación y limpieza	38.025.295
Servicios profesionales, técnicos y operativos	79.130.242
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	684.684
Pasajes, viáticos y movilidad	45.320
Bienes de uso	**399.487.415**
Maquinaria y equipo	65.126.210
Activos intangibles	334.361.205
TOTAL	**534.140.718**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Programa N° 1.ACTIVIDADES CENTRALES HACIENDA Y FINANZAS

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

DESCRIPCIÓN:

Las Actividades Centrales definen las políticas del sector y fijan las prioridades del Ministerio de Economía y Finanzas.

A través de las distintas áreas, coordinan la ejecución de los programas que componen el mismo con el fin de optimizar la gestión, en un marco de transparencia y maximización de recursos.

El accionar de las Actividades Centrales está ligado al cumplimiento de las responsabilidades primarias que implican proyectar, intervenir y controlar los actos administrativos para dar cumplimiento a las políticas del sector y, en su caso, de corresponder, proponer las medidas correctivas, abarcando aspectos legales, técnicos y administrativos de la gestión, consolidando el seguimiento completo de la Jurisdicción a fin de monitorear el cumplimiento de los objetivos establecidos.

Las últimas modificaciones a la estructura del Gobierno de la Ciudad implican el abordaje de nuevas responsabilidades para el área, sumadas a las ya existentes, las cuales devenían básicamente de las definiciones emanadas de la Ley N° 70.

Por su parte la Unidad de Auditoría Interna, que integra también esta categoría programática, realiza tareas de fiscalización en la Jurisdicción teniendo en cuenta las normas de control interno dictadas por la Sindicatura de la Ciudad, con el fin de garantizar el cumplimiento de la normativa vigente. A su vez, evalúa la existencia de lineamientos y estándares de seguridad para la protección de la información.

Programa: 1 ACTIVIDADES CENTRALES HACIENDA Y FINANZAS

Unidad Ejecutora: MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**366.711.129**
Personal Permanente	295.844.225
Personal Transitorio	36.818.583
Asignaciones familiares	481.727
Asistencia social al personal	5.002.562
Gabinete de autoridades superiores	27.979.131
Contratos por Tiempo Determinado	584.901
Bienes de consumo	**3.697.500**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	325.500
Textiles y vestuario	112.100
Pulpa,papel, cartón y sus productos	399.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	204.700
Productos de minerales no metálicos	1.000
Productos metálicos	348.600
Minerales	1.000
Otros bienes de consumo	2.305.600
Servicios no personales	**112.682.020**
Servicios básicos	15.110.074
Alquileres y derechos	1.146.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	5.774.200
Servicios profesionales, técnicos y operativos	60.695.329
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	15.403.417
Pasajes, viáticos y movilidad	2.674.400
Impuestos, derechos, tasas y juicios	21.500
Otros servicios	11.857.100
Bienes de uso	**1.010.800**
Maquinaria y equipo	1.010.800
TOTAL	**484.101.449**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Programa N° 22.FLOTA AUTOMOTOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

UNIDAD RESPONSABLE: D.G.GESTIÒN DE LA FLOTA AUTOMOTOR

DESCRIPCIÓN:

Este programa provee a la necesidad que tiene el Estado de llevar a cabo la administración y coordinación del parque automotor del GCABA.

Las principales actividades que se llevan adelante incluyen:

-Tareasde mantenimiento y reparación de la Flota Automotor.

-Intervención en diversas gestiones como, patentamiento de nuevas unidades, Bajas de vehículos que se encuentran desuso y su posterior clasificación como innecesarios, pago de infracciones, procedimiento de compactación, etc.

-Intervención en la tramitación de Subastas, entre ellas, el lote compuesto por camión y semiremolque, encontrándose en la actualidad en trámite, la Subasta de 143 vehículos, previendo la finalización de la misma en el ejercicio en curso.

-Intervenciónen los procedimientos de donaciones, destacando la dispuesta por el señor Jefe de Gobierno de una ambulancia a la Municipalidad de Brandsen.

-Porintermedio de los diferentes procesos de compras como licitaciones, compras proceso BAC, Convenio Marco, entre otros, se tramitan los diferentes insumos para el cumplimiento de los objetivos, destacando entre ellos, la provisión de combustibles y lubricantes, adquisición de cubiertas, baterías y servicio de seguro automotor.

Programa: 22 FLOTA AUTOMOTOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Unidad Ejecutora: D.G.GESTIÒN DE LA FLOTA AUTOMOTOR
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**81.917.131**
Personal Permanente	70.835.773
Personal Transitorio	7.284.103
Asignaciones familiares	207.699
Asistencia social al personal	1.229.414
Gabinete de autoridades superiores	2.360.142
Bienes de consumo	**177.958.962**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	105.000
Textiles y vestuario	600.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	118.800
Productos de cuero y caucho	2.000.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	159.912.056
Productos de minerales no metálicos	18.000
Productos metálicos	26.000
Otros bienes de consumo	15.179.106
Servicios no personales	**49.642.947**
Servicios básicos	2.245.664
Alquileres y derechos	263.500
Mantenimiento, reparación y limpieza	40.715.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	5.146.783
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	72.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	1.200.000
Bienes de uso	**15.438.000**
Construcciones	11.000.000
Maquinaria y equipo	4.438.000
TOTAL	**324.957.040**

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2020/2022 y el Presupuesto del año 2020

Jurisdicción: 60.0.602 - ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

La Administración Gubernamental de Ingresos Públicos se encuentra en una renovación y mejora de la infraestructura informática y tecnológica, como así también en la profesionalización de sus recursos con el fin de poder cumplir con sus objetivos, y brindarle continuamente al contribuyente de la C.A.B.A nuevos servicios que le permitan tener un acceso rápido y seguro a la información que conlleve a cumplimentar sus necesidades.

Las perspectivas se basan en la continuidad y culminación de todos los proyectos encarados por esta Administración Gubernamental, como así también la implementación de aquellos nuevos que garanticen una mejora en la eficiencia de la gestión administrativa tributaria y que promuevan el cumplimiento voluntario de los contribuyentes.

Los Objetivos de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos siguen los siguientes ejes:

- Incrementar la eficacia y eficiencia recaudadora en línea con la evolución esperada de las variables económicas de la ciudad y del país.

- Fortalecer el control de gestión con el fin de gerenciar la operación y tomar decisiones en base a información objetiva, confiable y oportuna.

- Mejorar la atención al contribuyente fomentando la cultura tributaria y el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales.

- Optimizar el modelo de operación de la Administración buscando maximizar el aprovechamiento de los recursos humanos, tecnológicos y financieros.

El cumplimiento de los mismos permitirá asegurar los recursos necesarios para garantizar el desarrollo y aplicación de las distintas políticas, que garanticen un mejor servicio y calidad de vida al ciudadano de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2020/2022 y el Presupuesto del año 2020

Jurisdicción: 60.0.602 - ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Esta Administración Gubernamental implementa un plan estratégico que permite definición de indicadores e iniciativas vinculadas a los objetivos estratégicos identificados con el fin de lograr una mayor eficiencia en las áreas de su competencia:

- Continuación del desarrollo de una política fiscal, cada vez más justa y equilibrada, que permita generar un incremento en los Ingresos Tributarios, a fin de obtener los recursos necesarios para el cumplimiento del Plan de Gestión del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

- Continuación de nuevos desarrollos que conlleven a optimizar la descentralización de trámites, con la finalidad de que los contribuyentes pueden acceder a los mismos en forma ágil y segura, sin necesidad de trasladarse a la AGIP para llevarlos a cabo; como por ejemplo la APP Mobile AGIP y el Sistema de Reclamos.

- Internalización e institucionalización de la planificación estratégica y el control de gestión como herramienta rectora del funcionamiento de la Administración Gubernamental.

- Masificar con la implementación del domicilio fiscal electrónico, lo que dará una mayor fluidez en el trato con el contribuyente y mejorará considerablemente los tiempos procesales.

- Masificar la fiscalización remota electrónica que permitirá ampliar el universo de contribuyentes a fiscalizar, incrementando de esta manera la percepción del riesgo fiscal y la consecuente disminución en la evasión.

- Profundizar el modelo de explotación masiva de información mediante herramientas de Big Data y Analítica.

- Implementar la despapelización de los Impuestos ABL y RV.

- Aumentar los cruces de información a realizar a partir de las salidas de la herramienta de Analítica, mejorando y nutriendo las bases de datos de nuestro

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2020/2022 y el Presupuesto del año 2020

Jurisdicción: 60.0.602 - ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

organismo.

- Mejora en el procesamiento de datos que puedan a la vez generar información de valor agregado para la investigación y el seguimiento de la casuística definidas como estratégicas para la gestión.

- Implementar una solución de gestión de las relaciones con los contribuyentes que permita mejorar la atención y conocimiento de los contribuyentes.

- Formular y Ejecutar un Plan Integral de Modernización de los procesos claves de esta Administración (Recaudación, Inteligencia Fiscal y Fiscalización).

- Ejercer una eficiente gestión de cobranza y fortalecer mediante los recursos necesarios el seguimiento de los casos más relevantes, fomentando el pago voluntario de los tributos, como así también agilizando los procesos judiciales.

- La Administración Gubernamental de Ingresos Públicos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (AGIP) destaca la necesidad de trabajar sobre la dimensión social de la tributación, apoyándose en que derechos y deberes van juntos, posibilitando su cumplimiento y la convivencia democrática, basando sus proyectos en el trabajo básico de la Educación Tributaria, las relaciones con el Tercer Sector y la Educación Tributaria al aire libre.

- Continuar el intercambio de servicios prestados y recibidos con otras jurisdicciones, como así también celebrar acuerdos de colaboración con organismos públicos y/o privados, nacionales e internacionales.

- Continuar realizando acciones de fiscalización en la Ciudad, a los fines de verificar el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias tendiente a combatir la evasión e informalidad que afectan la calidad de vida de los porteños.

- Continuar la incorporación de profesionales, técnicos e idóneos combinado con los planes de capacitación y desarrollo implementados en la AGIP, que permita optimizar la capacidad de gestión de la Administración Tributaria, aumentando la

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2020/2022 y el Presupuesto del año 2020

Jurisdicción: 60.0.602 - ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

profesionalización y especialización de su planta permanente.

- Mantenimiento evolutivo del Sistema Informático GIT (Gestión Integral Tributaria), para luego ingresar en un período de implementación de nuevos desarrollos relacionados, dándole un giro a la idea de organismo meramente recaudador, a través de la óptica de un sistema cerrado sin considerar en el entorno en el cual se desenvuelve.

Es de destacar que lo mencionado anteriormente son algunos de los proyectos que se llevan a cabo en forma permanente por esta Administración Gubernamental, que integran un Plan Integral de actualización y modernización de la política tributaria y sus servicios.

Dicho Plan por sus características excede el período del presente presupuesto.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jur.	SubJ.	Ent.	UE	Prog.	SubP.	Descripción	11 - Tesoro de lo Ciudad	12 - Recursos Propios	13 - Recursos con Afectación	14 - Transferencias Afectadas	15 - Transferencias Internas	21 - Financiamiento Interno	22 - Financiamiento Externo	Credito Sanción
60	0	602				ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS	0	4.120.508.181	0	0	0	0	0	4.120.508.181
60	*0*	*602*	*8612*			*DIR. GRAL. ESTADISTICAS Y CENSOS*	*0*	*553.786.155*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*553.786.155*
60	0	602	8612	89	0	SISTEMA ESTADÍSTICO DE LA CIUDAD.	0	541.786.155	0	0	0	0	0	541.786.155
60	0	602	8612	90	0	PLAN NACIONAL DE ESTADÍSTICA.	0	12.000.000	0	0	0	0	0	12.000.000
60	*0*	*602*	*8618*			*ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS*	*0*	*3.566.722.026*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*3.566.722.026*
60	0	602	8618	3	0	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 84, 85, 86, 87 y 88	0	856.242.213	0	0	0	0	0	856.242.213
60	0	602	8618	84	0	RELACIONES CON LA COMUNIDAD.	0	16.514.954	0	0	0	0	0	16.514.954
60	0	602	8618	85	0	DESARROLLO TECNOLÓGICO.	0	583.592.109	0	0	0	0	0	583.592.109
60	0	602	8618	86	0	FISCALIZACIÓN.	0	796.907.509	0	0	0	0	0	796.907.509
60	0	602	8618	87	0	RECAUDACIÓN TRIBUTARIA.	0	1.290.525.066	0	0	0	0	0	1.290.525.066
60	0	602	8618	88	0	TRIBUTARIA.	0	22.940.175	0	0	0	0	0	22.940.175

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	**4.120.508.181**	**100,00**
Ingresos Tributarios	4.108.508.181	99,71
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	12.000.000	0,29
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	**3.615.965.210**	**87,76**
Remuneraciones al Personal	2.566.015.102	62,27
Gastos de Consumo	1.049.950.108	25,48
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	**504.542.971**	
IV) Recursos de Capital	**0**	**0,00**
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	**504.542.971**	**12,24**
Inversión Real Directa	504.542.971	12,24
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	**4.120.508.181**	**100,00**
VII) Gasto Primario (II+V)	**4.120.508.181**	**100,00**
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	*0*	
IX) Intereses de la Deuda Pública	**0**	**0,00**
X) Gastos Totales (VII+IX)	**4.120.508.181**	**100,00**
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	*0*	
XII) Contribuciones Figurativas	**0**	**0,00**
XIII) Gastos Figurativos	**0**	**0,00**
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	*0*	
XV) Fuentes Financieras	**0**	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	**0**	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Plan Plurianual de Inversiones Públicas 2020 - 2022
Medición Física

Jur	Og	UE	Pg.	Sg.	Py.	Ac.	Ob.	Denominación	Producto	Unidad de Medida	Total
60	602							Admin. Gubernamental De Ingresos Publicos			
60	602	8612						Dir. Gral. Estadisticas Y Censos			
60	602	8612	89					Sistema Estadístico De La Ciudad.			
60	602	8612	89	0	1			Ampliacion Remodelacion Y Puesta En Valor Edificios Dgesy(			
60	602	8612	89	0	1	0	51	Remodelacion Edilicia Edificios Dgeyc	Obra de refaccion	Porcentaje	100
60	602	8618						Administ.Gubernamental De Ingresos Publicos			
60	602	8618	3					Actividades Comunes A Los Programas 84, 85, 86, 87 Y 88			
60	602	8618	3	0	51			Ampliación, Rem. Y Pta. En Valor De Edificios Agip			
60	602	8618	3	0	51	0	51	Remodelacion Edilicia Edificios Agip	Obra de refaccion	Porcentaje	100
60	602	8618	85					Desarrollo Tecnológico.			
60	602	8618	85	0	51			Sistema Tributario De La Ciudad			
60	602	8618	85	0	51	1000	0	Administracion De Recursos Y Nuevos Desarrollos Del Sistema Tributario De La Ciudad	Sistema	Porcentaje	100
60	602	8618	85	0	51	2000	0	Diseño. Dirección Y Seguimiento De Proyectos Stc	Asistencia técnica proyectos	Accion	100

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jur.	SubJ.	Ent.	UE	Prog.	SubP.	Descripción	Credito Sanción
60	0	602				ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS	4.120.508.181
60	*0*	*602*	*8612*			*DIR. GRAL. ESTADISTICAS Y CENSOS*	*553.786.155*
60	0	602	8612	89	0	SISTEMA ESTADÍSTICO DE LA CIUDAD.	541.786.155
60	0	602	8612	90	0	PLAN NACIONAL DE ESTADÍSTICA.	12.000.000
60	*0*	*602*	*8618*			*ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS*	*3.566.722.026*
60	0	602	8618	3	0	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 84, 85, 86, 87 y 88	856.242.213
60	0	602	8618	84	0	RELACIONES CON LA COMUNIDAD.	16.514.954
60	0	602	8618	85	0	DESARROLLO TECNOLÓGICO.	583.592.109
60	0	602	8618	86	0	FISCALIZACIÓN.	796.907.509
60	0	602	8618	87	0	RECAUDACIÓN TRIBUTARIA.	1.290.525.066
60	0	602	8618	88	0	DESARROLLO Y ACTUALIZACION DE LA LEGISLACION TRIBUTARIA.	22.940.175

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 89.SISTEMA ESTADÍSTICO DE LA CIUDAD.

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. ESTADISTICAS Y CENSOS

DESCRIPCIÓN:

Este Programa coordina la producción de estadísticas que contribuyen al funcionamiento integral de la Dirección General. También realiza el monitoreo de Programas propios, externos y de Gestión del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La información ingresada tiene su tratamiento estadístico: control de calidad de los datos, codificación, archivo, procesamiento, integración de los datos en series y elaboraciones técnicas específicas.

Entre sus principales objetivos el Sistema Estadístico de la Ciudad genera información estadística continua proveniente de organismos gubernamentales y no gubernamentales, la realización de encuestas propias y para terceros (dependencias del GCBA y Universidades).

También se ocupa de la elaboración de metodologías de captación de datos, tiene activa participación en la realización de censos y la difusión de la información a través de indicadores, series e informes estadísticos de variadas temáticas correspondientes a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA).

Por otra parte, junto al Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) participa en la ejecución de los proyectos del Sistema Integrado de Información Sociodemográfica y Económica. Además ejerce la dirección y coordinación del Sistema Estadístico de la Ciudad (SEC).

Las estadísticas sociodemográficas se refieren a la información demográfica, social y sectorial (condiciones de vida, salud, educación, desarrollo social, cultura, seguridad pública, esparcimiento, participación ciudadana, medio ambiente, demográficas, edificación etc.).

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 89.SISTEMA ESTADÍSTICO DE LA CIUDAD.

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. ESTADISTICAS Y CENSOS

DESCRIPCIÓN:

La Subdirección General de Estadísticas Sociodemográficas prevé para 2020 ante la necesidad del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires de contar con indicadores que den cuenta de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) la realización de:

La Encuesta Anual de Hogares, reformulación conceptual de la misma que implica la prueba piloto del nuevo cuestionario y su realización definitiva en octubre/2020.

La Encuesta Trimestral de Ocupación e Ingresos (ETOI) es un operativo que permite la producción sistemática y permanente de indicadores laborales y de ingresos de los hogares y los habitantes de la Ciudad. El objetivo de la encuesta es tener un seguimiento trimestral y por zona geográfica de la Ciudad de las estadísticas vinculadas a la situación laboral y de ingresos de los hogares y de las personas residentes en la Ciudad de Buenos Aires. Se captan los rasgos estructurales de la realidad laboral y su dinámica, aplicando las recomendaciones metodológicas internacionales.

Para dar respuesta a los requerimientos de otras Unidades Ejecutoras del Gobierno de la Ciudad y de otros organismos fuera del Gobierno de la Ciudad se prevé para el año 2020 la realización de los Proyectos Estadísticos Especiales, para la generación de datos de educación (prueba piloto de una encuesta de alfabetización) y estadísticas de salud.

En cumplimiento con la Ley 5924, de incorporación del enfoque de genero, Art 9 y 12, se preve la realización de la Encuesta de panel de Generaciones y Género (GGS) sobre tópicos de niñez, pareja, paternidad, trabajo y vida cotidiana cuyo propósito es estudiar los factores que influyen en la formación de la familia, en tener hijos, y la relación entre las generaciones más jóvenes y las más viejas.

También se continuará con la actualización de domicilios de viviendas particulares,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 89.SISTEMA ESTADÍSTICO DE LA CIUDAD.

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. ESTADISTICAS Y CENSOS

DESCRIPCIÓN:

colectivas y unidades económicas de la Ciudad.

Para llevar adelante proyectos estadísticos específicos la Subdirección General Sociodemográfica prevé desarrollos informáticos especiales, tales como cuestionarios electrónicos, desarrollo para visualización de indicadores y datos.

Para dar cumplimiento de la Ley 3706, de Derechos de la Personas en situación de calle o en riesgo de ello, se realiza para el Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat el Relevamiento de Personas en esa situación, con el fin de organizar el recorridos de los móviles de los relevadores permitiendo la transparencia del relevamiento.

En cuanto a las estadísticas de población sobre la base de registros administrativos se prevé el desarrollo de un sistema integrado para su generación como así también para el mejoramiento del acceso a los datos y meta datos en el portal de la Dirección General.

La Dirección General de Estadísticas y Censos también es el órgano de aplicación del Sistema de Indicadores de Género; Demográfico; Niños, Niñas y Adolescentes, que permiten el monitoreo de los fenómenos para la gestión con evidencias del Gobierno, en tal sentido se prevé la contratación de recursos humanos calificados que mantengan los sistemas actualizados, evalúen nuevos indicadores y carguen los datos en el sistema.

Respecto de mejoramiento de estadísticas vitales, fuente de datos que alimenta las series históricas de mortalidad, natalidad, matrimonios, divorcios y uniones civiles que contribuyen a los indicadores utilizados por el gobierno y los sistemas de indicadores que se utilizan para el monitoreo de algunos ODS, la Subdirección General Sociodemográfica se encuentra trabajando junto con el Registro Civil y el Ministerio de Salud de la Ciudad de Buenos Aires en la reingeniería del proceso de producción de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 89.SISTEMA ESTADÍSTICO DE LA CIUDAD.

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. ESTADISTICAS Y CENSOS

DESCRIPCIÓN:

estadísticas vitales para su carga en el sistema del Registro Civil Electrónico. Durante el año 2020 se prevé la realización de pruebas respecto de las innovaciones en el desarrollo informático, la comparación entre bases de datos y la evaluación de calidad de los mismos.

Respecto de la producción de estadísticas de población a partir de datos de registros administrativos la Subdirección General Sociodemográfica se proponer realizar una prueba piloto de conteo de población, con la menor desagregación espacial posible (barrio), por sexo y edad simple. Esto permitirá conocer las posibilidades de caracterizar la población con bases de datos provenientes de otros organismos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

La Subdirección General de Estadísticas Sociodemográficas a partir de la actualización del plan de series estadísticas y en cumplimiento de la Ley 70, brinda asesoramiento técnico sobre la medición física de los programas presupuestarios de las Unidades Ejecutoras del GCABA (etapa de la Formulación del Programa General de Acción de Gobierno), como para el Sistema Estadístico de la Ciudad.

También dentro de las actividades de la Subdirección General Sociodemográfica se encuentra la edición de la Revista Población de Buenos Aires cuyos objetivos son la promoción de la investigación científica sobre la población de la Ciudad de Buenos Aires y la difusión de artículos científicos sobre cambios demográficos en la Ciudad como así también el análisis de la población las unidades que la integran (zonas, comunas, barrios, etc.) y del Área Metropolitana de Buenos Aires.

La Subdirección General de Estadísticas Económicas realiza distintas tareas con el objeto de producir información económica, lo cual permite contar con indicadores de actividad, ya sea a nivel global como sectorial de la Ciudad, y de la evolución de determinados precios.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 89.SISTEMA ESTADÍSTICO DE LA CIUDAD.

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. ESTADISTICAS Y CENSOS

DESCRIPCIÓN:

El Directorio de Empresas, que contiene el listado actualizado de unidades económicas ubicadas en el ámbito de la Ciudad, es utilizado como marco muestral para todas las encuestas económicas. Se elabora a partir de fuentes propias, fuentes externas y cuenta con un sistema de mantenimiento.

Dentro de la producción estadística debe destacarse el cálculo del Producto Geográfico Bruto (PGB), ya que resulta el indicador global- uno de los más relevantes- del nivel de actividad de la Ciudad de Buenos Aires. Su cálculo es sectorial y anual. Complementariamente, desde 2015, se difunde el Indicador Trimestral de la Actividad Económica (ITAE) que proporciona un anticipo del anual, de modo de ofrecer información oportuna para la toma de decisiones tanto a nivel oficial como privado.

Continúa la realización de la encuesta Producto Geográfico Bruto (PGB), operativo anual destinado a relevar información económica de una muestra de alrededor de 3.600 empresas, pertenecientes a 17 sectores de actividad, que incluye el relevamiento al sector de Grandes Empresas y Servicios públicos.

Como subproducto de la Encuesta PGB se realiza Encuesta Económica Trimestral (EET) que brinda información coyuntural de carácter económico, de una muestra de 597 empresas pertenecientes a 7 sectores de actividad.

Se continúa el cálculo del Índice de Precios al Consumidor de la Ciudad de Buenos Aires (IPCBA), indicador elaborado para medir los cambios en el tiempo del nivel de precios de los bienes y servicios adquiridos para el consumo por los hogares de la Ciudad. Información que se agrega a la que se venía elaborando en el Sistema de Canastas de Consumo y que permite su valorización mensual.

Continúa el cálculo y difusión del Sistema de Índices de Precios de la Construcción que incluye al Índice de Insumos de la Construcción (IIC) de la Ciudad de Buenos Aires- que mide las variaciones de precios de un conjunto determinado de productos y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 89.SISTEMA ESTADÍSTICO DE LA CIUDAD.

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. ESTADISTICAS Y CENSOS

DESCRIPCIÓN:

servicios del sector- al Índice del Costo de la Construcción de la Ciudad de Buenos Aires (ICCBA)- referido a la evolución del costo de la construcción privada de edificios destinados a viviendas en la Ciudad- y la estimación de un indicador que mide la evolución del costo salarial de la construcción. El sistema se completa con un cálculo del costo de construcción residencial por metro cuadrado y la estimación de su evolución en dólares estadounidenses.

Vía web se lleva a cabo la Encuesta Industrial Mensual (EIM), que forma parte de un programa de relevamiento a la Industria Manufacturera cuyo objetivo es medir la actividad de dicho sector en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires mediante indicadores de ingresos fabriles, ocupación, horas trabajadas, salarios y consumo de energía eléctrica.

Trimestralmente se realiza la Encuesta de Servicios Informáticos (ESIM), que tiene por objetivo conocer las características generales del sector en lo referido a la facturación, al mercado interno, externo y al personal ocupado.

Continúa el operativo de campo Restaurantes, que tiene como objetivo recabar información de carácter mensual, a partir de la cual se estima la variación de precios en el sector y el nivel de ocupación del local. Para esto se realiza un relevamiento mensual a 370 establecimientos clasificados como restaurantes, en los principales polos gastronómicos de la Ciudad. Las variables relevadas son los precios efectivos al momento de la visita del encuestador en el establecimiento, de los productos y bebidas más relevantes del sector, como así también el porcentaje de cubiertos vendidos en el último mes.

A partir del Relevamiento y Procesamiento de información proveniente de la Encuesta de Indicadores Laborales (EIL)- encuesta mensual realizada en conjunto con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación que tiene como propósito medir la evolución del empleo privado formal en las empresas localizadas en

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 89.SISTEMA ESTADÍSTICO DE LA CIUDAD.

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. ESTADISTICAS Y CENSOS

DESCRIPCIÓN:

la Ciudad que ocupan 10 o más personas- de la EAH, de la ETOI y de la EPH se obtiene tasas básicas del mercado de trabajo, indicadores de Empleo y Desocupación; Empleo Privado Formal; Empleo Registrado; Salario del sector formal e Ingreso de la ocupación principal.

Tras el propósito de medir la pobreza en la Ciudad de Buenos Aires en mayo de 2016 se construyeron las Líneas de pobreza e Indigencia, indicadores comparables a la región del Gran Buenos Aires. Su cálculo se realiza sobre la información resultante de la ETOI y la EAH y valorización a partir del IPCBA. La difusión de las Líneas es mensual.

La SDG Estadísticas Económicas sumará durante 2020 a sus tareas habituales, las acciones para efectuar el Cambio de Base del Indice de Precios de Consumo de la Ciudad (IPCBA), en función de las modificaciones a la canasta representativa del consumo de los hogares de la Ciudad que surgen de la Encuesta Nacional de Gastos de los Hogares 2017-2018. Esto implica el reforzamiento del actual equipo técnico del IPCBA, puesto que deben llevarse a cabo tareas de recálculo de ponderaciones, revisión de la cobertura geográfica, incorporación de nuevos informantes y productos y reclasificación de los ítems de la canasta para adaptarlos a los nuevos estándares internacionales. El mismo criterio se llevará a delante para actualizar las Canastas de Consumo y Líneas de Indigencia y Pobreza de la Ciudad.

La Subdirección General de Estudios Económicos y Fiscales tiene como objetivo la realización, publicación y difusión de informes y estudios relativos a la coyuntura macroeconómica y al sistema de ingresos y gastos públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Entre los principales temas de estudio se encuentran por un lado los vinculados al seguimiento de la evolución de los mercados (comercio minorista, inmobiliario, automotor, exportaciones, etc.), mientras que por el otro lado se aborda la recaudación

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 89.SISTEMA ESTADÍSTICO DE LA CIUDAD.

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. ESTADISTICAS Y CENSOS

DESCRIPCIÓN:

tributaria de fuente propia de la Ciudad y el gasto.

En general, cuando es posible, se presta especial énfasis en los aspectos de distribución geográfica a nivel comuna. También esta coordina el armado y la edición de la revista "Ciudad Estadística", publicación electrónica en formato ePub, que cuenta con artículos académicos, notas y entrevistas sobre la economía de la Ciudad.

Para el Ejercicio 2020 esta Subdirección General tiene como objetivo la implementación del sistema SAS para la mejora en el procesamiento y en la presentación de la información estadística de todas las demás Subdirecciones Generales.

Por último, esta Subdirección General asiste a otras áreas del Gobierno en el armado de indicadores de diversas temáticas (por ejemplo Consejo de Planeamiento Estratégico, Ministerio de Hacienda, etc.).

Es de suma importancia continuar con las relaciones institucionales de carácter profesional con otros organismos proveedores de servicios informáticos como el INDEC, que posibiliten la actualización tecnológica.

La Subdirección General Técnica, Administrativa y Legal asiste a la Dirección General en la revisión, adecuación y cumplimiento de los procedimientos, procesos y circuitos administrativos, coordinando los aspectos administrativos y legales.

También planifica los actos vinculados a la gestión presupuestaria, contable, económica, financiera, de tesorería, patrimonial, edilicia, de personal y supervisión de cumplimiento de los procesos que determinen los órganos rectores del sistema de gestión pública, presupuesto, contabilidad, tesorería, compras y contrataciones y recursos humanos.Coordina aspectos legales técnicos y de asuntos laborales e interviene en la tramitación de convenios celebrados con organismos internos y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 89.SISTEMA ESTADÍSTICO DE LA CIUDAD.

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. ESTADISTICAS Y CENSOS

DESCRIPCIÓN:

externos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Controla todos los actos administrativos para la aprobación de rendiciones correspondientes a los fondos asignados en sus distintas modalidades a la Dirección General, como así también gastos de imprescindible necesidad y/o urgencia. Aplica sobre la totalidad de los procesos de trabajo, actividades y tareas las indicaciones del Sistema de Gestión de Calidad con la finalidad de obtener productos y servicios certificados.

Se asiste técnicamente aquellos requerimientos de muestreo solicitados por otras Reparticiones del Gobierno de la Ciudad.

Se informa y asesora sobre los aspectos técnicos y legales vinculados a la normativa estadística y censal en particular, y a toda otra normativa que rija las diferentes actividades del organismo, manteniendo actualizado el compendio de normativa legal y administrativa relacionada con el Sistema Estadístico Nacional y de la Ciudad.

Se interviene en el resguardo del Secreto Estadístico, el acceso a la información o la protección de datos personales, como asimismo en el cumplimiento de la ley 451.

Este Programa mantiene vigente un Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) certificado bajo la Norma ISO 9001:2008. Este modelo promueve la adopción de un enfoque basado en procesos cuando se desarrolla, implementa y mejora la eficacia de un sistema de gestión de la calidad, para aumentar la satisfacción de los usuarios (vecino, ciudadano, GCBA, otras entidades, etc.) mediante el cumplimiento de sus requisitos.

A través del Centro de Documentación y Atención al usuario se gestiona y mantiene un centro de documentación especializado en datos estadísticos sobre la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 89.SISTEMA ESTADÍSTICO DE LA CIUDAD.

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. ESTADISTICAS Y CENSOS

DESCRIPCIÓN:

ciudad de Buenos Aires acorde a los estándares internacionales de análisis formal y de contenido. Esto permite satisfacer los requerimientos de los usuarios.

La información estadística llega a todos los ciudadanos en general, difundiéndola a través la página web institucional www.estadisticaciudad.gob.ar, sus diferentes sub-portales y de sus redes sociales. Al mismo tiempo, se informa a los diferentes medios de comunicación para ampliar una mayor cobertura de la información recabada.

Cabe resaltar que diversos medios masivos de comunicación difunden los datos estadísticos elaborados por la Dirección General.

Se continuará con la coordinación de la gestión, el seguimiento y control de la contratación de personal de las diferentes áreas de la Dirección General, en función del presupuesto asignado y la programación establecida, asegurando su disponibilidad en tiempo y forma.

Se ha incorporado el diseño, desarrollo e implementación de las acciones de capacitación y apoyo al personal de la Dirección General, ya sea en coordinación con el Instituto Superior de la Carrera como con instituciones educativas afines.

Programa: 89 SISTEMA ESTADÍSTICO DE LA CIUDAD.

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. ESTADISTICAS Y CENSOS
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**291.086.999**
Personal Permanente	214.485.321
Personal Transitorio	66.529.698
Asignaciones familiares	370.680
Asistencia social al personal	4.465.774
Gabinete de autoridades superiores	3.428.898
Contratos por Tiempo Determinado	1.806.628
Bienes de consumo	**12.663.735**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	269.707
Textiles y vestuario	1.492.095
Pulpa,papel, cartón y sus productos	2.456.400
Productos de cuero y caucho	141.077
Productos químicos, combustibles y lubricantes	585.055
Productos de minerales no metálicos	146.886
Productos metálicos	118.672
Minerales	16.597
Otros bienes de consumo	7.437.246
Servicios no personales	**215.646.046**
Servicios básicos	3.033.849
Alquileres y derechos	18.505.977
Mantenimiento, reparación y limpieza	30.750.986
Servicios profesionales, técnicos y operativos	89.063.551
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	19.086.881
Publicidad y propaganda	82.986
Pasajes, viáticos y movilidad	10.248.826
Impuestos, derechos, tasas y juicios	34.854
Otros servicios	44.838.136
Bienes de uso	**22.389.375**
Construcciones	2.500.000
Maquinaria y equipo	9.327.786
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	32.398
Activos intangibles	10.529.191
TOTAL	**541.786.155**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	ENCUESTA ESTADISTICA	ENCUESTA	909.440

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 90.PLAN NACIONAL DE ESTADÍSTICA.

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. ESTADISTICAS Y CENSOS

DESCRIPCIÓN:

Este Programa tiene como principal demandante al Instituto Nacional de Estadística y Censos, que como organismo rector del Sistema Estadístico Nacional genera información muy variada, que al ponerse a disposición de usuarios privados o gubernamentales posibilita llevar adelante distintos emprendimientos o acciones de gobierno.

Se pueden mencionar los Operativos más significativos:

Encuesta de Ocupación Hotelera (EOH), se realiza en forma mensual con el objeto de conocer las características generales del sector, en lo referido a la cantidad de habitaciones y plazas disponibles a la venta y efectivamente ocupadas, a la tarifa promedio por categoría, al personal ocupado durante el período de referencia y a la entrada de viajeros según el lugar de residencia habitual. La EOH releva la totalidad de los establecimientos hoteleros de la Ciudad de Buenos Aires categorizados como 3, 4 y 5 estrellas, hoteles boutique y apart-hoteles, más una muestra representativa de los hoteles categorizados como 1 y 2 estrellas, y de establecimientos para-hoteleros como hostels, residenciales y sindicales.

Encuesta de Seguimiento de Obras (ESO), es un Operativo del tipo muestral con periodicidad mensual cuyo objetivo es realizar un seguimiento de las obras civiles de construcciones nuevas que se realizan en la Ciudad de Buenos Aires. Este operativo realiza un seguimiento presencial y telefónico de la totalidad de obras civiles de construcciones nuevas que se realizan en la Ciudad, utilizando como insumo los permisos de obra.

En este Programa se incluyen las tareas de relevamiento y encuestas que se llevan a cabo dentro del Plan Anual Nacional de Estadísticas que forman parte del Convenio Marco Anual firmado entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 90.PLAN NACIONAL DE ESTADÍSTICA.

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. ESTADISTICAS Y CENSOS

DESCRIPCIÓN:

(INDEC) y esta Dirección General de Estadística y Censos.

Esta Dirección General es la responsable ante el Subsistema Nacional de Estadísticas Vitales, del Sistema de Estadísticas Vitales de la CABA, que comprende los hechos ocurridos y registrados en la Ciudad referidos a los matrimonios, nacimientos, defunciones, divorcios y uniones civiles. En dicho marco se controlan, codifican, ingresan, consolidan bases y procesan tabulados para cada hecho vital lo que permite el estudio de las características demográficas de la población. Las actividades del Programa de mejoramiento de estadísticas vitales y de registro civil dentro del convenio con INDEC son:

1.- Participación en el Taller Nacional sobre el Sistema de Estadísticas Vitales: Técnicas de evaluación y codificación, dirigido a los responsables de la actividad en esta Dirección.

2.- Conclusión del informe de diagnóstico de la situación de las estadísticas vitales y definición de prioridades de cobertura y evaluación de calidad de los datos de la Ciudad.

3.- Participación en encuentros virtuales regionales para definir y realizar ejercicios de evaluación, cobertura y calidad de las Estadísticas Vitales, según situación de la Ciudad.

4.- Convocatoria al Comité de Estadísticas Vitales y Registro Civil para presentar el estado de situación de las Estadísticas Vitales en la Ciudad.

5.- Definición de actividades de supervisión a las oficinas locales de Registro civil en relación con el registro de hechos vitales.

El Sistema Integrado de estadísticas sociodemográficas (SESDE) proveniente de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 90.PLAN NACIONAL DE ESTADÍSTICA.

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. ESTADISTICAS Y CENSOS

DESCRIPCIÓN:

registros administrativos y otras fuentes de datos sectoriales existentes en la CABA tiene por objetivo iniciar la evaluación de cada fuente para su posterior utilización en el cálculo de indicadores sociodemográficos (por área de interés social) y mantener y actualizar los contactos con los organismos de la Ciudad productores de información. Las tareas específicas son:

1.- Mantener informado al "INDEC" el nombre del responsable que se desempeña como coordinador del SESDP en esta Dirección.

2.- Garantizar la participación del coordinador designado en todos los eventos que realice la Dirección de Estadísticas Sectoriales del "INDEC" en el marco del SESDP.

3.- Elaborar un diagnóstico preliminar de las fuentes de datos sectoriales de la provincia y realizar las acciones necesarias para el fortalecimiento de los registros administrativos de todos los sectores que producen información sociodemográfica.

4.- Remitir al "INDEC" los informes de las tareas realizadas en los plazos establecidos.

5.- Contribuir al fortalecimiento del RUCVM aportando la información sobre violencia de género proveniente de las instituciones de la Ciudad.

6.- Analizar la propuesta de indicadores que elaborará el "INDEC" e informar acerca de la factibilidad de los mismos en la Ciudad, mencionando además otros indicadores que sean relevantes en la jurisdicción.

El Programa de análisis demográfico (PAD) tiene por objetivo que INDEC, como órgano rector del SEN brinde capacitación, asesoramiento y lineamientos generales para la realización de estudios en el marco del Análisis Demográfico y la elaboración de Estimaciones y Proyecciones de población; elaboración de indicadores y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 90.PLAN NACIONAL DE ESTADÍSTICA.

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. ESTADISTICAS Y CENSOS

DESCRIPCIÓN:

documentos de investigación para su futura publicación en la Serie Análisis Demográfico de "EL INDEC". Las actividades referidas al PAD son:

1.- Actualización, Publicación, Situación de Análisis Demográfico de la Ciudad.

2.- Elaboración de una serie de estadísticas vitales a nivel departamental hasta 2015 y de un sistema de monitoreo a través de otros registros administrativos.

3.- Asistencia a cursos de capacitación.

En el marco del proyecto censal nacional esta Dirección también se encuentra participando en:

Análisis de la segunda prueba piloto del Censo 2020

Censo experimental 2020

Actualización de Archivo de Domicilios de la República Argentina (ADRA)

Actividades previas al Censos 2020

Levantamiento del Censo 2020

Cabe mencionar también que en la etapa censal se desarrollan diversas tareas preparatorias, como ser:

-Actualización de la Cartografía Censal.

-Actualización del listado de viviendas.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 90.PLAN NACIONAL DE ESTADÍSTICA.

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. ESTADISTICAS Y CENSOS

DESCRIPCIÓN:

-Confección del Cronograma de Capacitación.

-Conformación de la Estructura Censal.

-Planificación de la distribución del material para el operativo censal.

-Planificación de operativos de recuperación.

Todo esto se logra a travez de sus tres cursos de acción, a saber: Censo Poblacional, Convenio Marco Anual y Estadísticas de la Ciudad

Programa: 90 PLAN NACIONAL DE ESTADÍSTICA.

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. ESTADISTICAS Y CENSOS
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Servicios no personales	**12.000.000**
Servicios profesionales, técnicos y operativos	12.000.000
TOTAL	**12.000.000**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	ENCUESTA ESTADISTICA	ENCUESTA	10.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 3.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 84, 85, 86, 87 y 88

UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

DESCRIPCIÓN:

Este programa condiciona todos los productivos de los programas de la Administración, con excepción de aquellos que son propios de la Dirección General de Estadísticas y Censos, a travez de las siguientes actividades:

Conducción.

Entre los principales objetivos de esta actividad se hallan:

Diseñar el plan estratégico que permita la infraestructura, la provisión y asignación de recursos humanos y tecnológicos para el cumplimiento de las metas de esta Administración Gubernamental; así también implementar las acciones relativas a la capacitación del personal de esta Organización, con el fin de lograr una mayor eficiencia y eficacia en las áreas de su competencia.

Afianzar la cultura tributaria y potenciar el fortalecimiento institucional.

Promover y coordinar los procedimientos a fin de inculcar en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires una cultura tributaria brindando la información que permita percibir lo beneficioso de ser cumplidor ante el fisco no solo para el contribuyente, sino para la implementación y el financiamiento de las políticas públicas requeridas por los vecinos en su conjunto.

Administración y Servicios Generales.

Tiene como objetivo atender la gestión económico-financiera, contable, patrimonial, de servicios y de Recursos Humanos de la Administración Gubernamental, de acuerdo a las necesidades operativas del organismo.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 3.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 84, 85, 86, 87 y 88

UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

DESCRIPCIÓN:

Las principales líneas de acción a desarrollar abarcan, entre otras, la gestión de las adquisiciones, registro y mantenimiento de bienes y servicios, la gestión de los sistemas de reclutamiento, selección, contratación, formación, etc. del personal, el seguimiento de la ejecución presupuestaria, la planificación de la política salarial de compensaciones y beneficios, la administración de los fondos y valores, y la programación de pagos.

Unidad de Auditoría Interna.

Realiza tareas de fiscalización en la Jurisdicción teniendo en cuenta las normas de control interno dictadas por la Sindicatura de la Ciudad, con el fin de garantizar el cumplimiento de la normativa vigente. A su vez, evalúa la existencia de lineamientos y estándares de seguridad para la protección de la información.

Planificación y Control.

Esta actividad apunta a garantizar la eficiencia, eficacia y calidad de las acciones de la AGIP, a través del desarrollo de acciones transversales de asistencia en materia de planificación, coordinación, tecnologías de la información y normas. Partiendo de la política presupuestaria de la organización, se desarrollarán acciones y proyectos en pos de la modernización, con los siguientes objetivos:

-Generar y mejorar los sistemas informáticos para la digitalización y automatización de procedimientos internos y de los trámites e intercambios con el contribuyente, con el fin de eficientizar y despapelizar al organismo:

-Internalizar e institucionalizar la planificación estratégica y el control de gestión como herramientas rectoras del funcionamiento de la Agencia.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 3.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 84, 85, 86, 87 y 88

UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

DESCRIPCIÓN:

-Aumentar los cruces de información a realizar a partir de las salidas de la herramienta de Analítica, mejorando y nutriendo las bases de datos de nuestro organismo.

-Mejora en el procesamiento de datos que puedan a la vez generar información de valor agregado para la investigación y el seguimiento de la casuística definidas como estratégicas para la gestión.

-Optimizar y transparentar los procesos internos

-Garantizar el funcionamiento de los sistemas y la infraestructura informática y de comunicaciones, en un ambiente de seguridad y de forma eficiente.

Programa: 3 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 84, 85, 86, 87 y 88

Unidad Ejecutora: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**553.676.176**
Personal Permanente	486.195.688
Personal Transitorio	30.165.257
Asignaciones familiares	1.031.160
Asistencia social al personal	8.468.069
Gabinete de autoridades superiores	27.816.002
Bienes de consumo	**16.352.835**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.784.843
Textiles y vestuario	688.509
Pulpa,papel, cartón y sus productos	4.638.783
Productos de cuero y caucho	25.104
Productos químicos, combustibles y lubricantes	304.279
Productos de minerales no metálicos	166.981
Productos metálicos	534.818
Minerales	1.506
Otros bienes de consumo	6.208.012
Servicios no personales	**264.031.693**
Servicios básicos	10.148.458
Alquileres y derechos	23.282.842
Mantenimiento, reparación y limpieza	86.462.202
Servicios profesionales, técnicos y operativos	44.045.137
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	36.840.768
Publicidad y propaganda	8.033.088
Pasajes, viáticos y movilidad	4.645.526
Impuestos, derechos, tasas y juicios	36.149
Otros servicios	50.537.523
Bienes de uso	**22.181.509**
Construcciones	5.000.000
Maquinaria y equipo	5.516.987
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	84.935
Activos intangibles	11.579.587
TOTAL	**856.242.213**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 84.RELACIONES CON LA COMUNIDAD.

UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

DESCRIPCIÓN:

Esta relación con la comunidad se establece a travez de la Educacion Tributaria, a cargo del Departamento Cultura Fiscal- que diseña e implementa el Programa de Educación Tributaria.

La formación en los valores, normas y actitudes propias de la vida en democracia es el eje primordial del proyecto que presentamos desde la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (AGIP). El proyecto destaca la necesidad de trabajar sobre la dimensión social de la tributación, apoyándose en que derechos y deberes van juntos, posibilitando su cumplimiento y la convivencia democrática.

El objetivo es promover el desarrollo de prácticas de ciudadanía en la comunidad, promoviendo actitudes de responsabilidad y compromiso frente al bien común. Entendemos que la dimensión social del tributo tiene que ver con la relación entre lo particular y lo colectivo, el aporte propio que se transforma en beneficios para todas las personas.

El eje primordial del programa es la formación en valores, normas, actitudes propias de la vida en democracia, el debate de ideas, la valoración del bien común, y el rol social de los impuestos de la Ciudad de Buenos Aires.

Por esta razón, nos parece importante trabajar con los distintos actores que conforman la sociedad, para que conozcan sus responsabilidades cívicas, sepan sus derechos y deberes, y construyan una visión crítica respecto a la sociedad en la que viven. Esta convicción nos lleva a sumar esfuerzos hacía la formación de una ciudadanía responsable.

Desde el programa creemos que es posible colaborar en el desarrollo de las

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 84.RELACIONES CON LA COMUNIDAD.

UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

DESCRIPCIÓN:

capacidades que intervienen en la formación ética y ciudadana de la población objetivo. Esta se compone de: niñas, niños, las y los adolescentes, alumnado universitario, los contribuyentes y ciudadanía en general. El objetivo es transmitir los pilares que rigen el programa:

-La importancia, la valoración y el cuidado de los espacios y los bienes públicos.

-La diferencia entre los bienes públicos y los bienes privados.

-Las consecuencias de la evasión de impuestos.

-La importancia de la solidaridad, el compromiso y el respeto entre ciudadanos.

-El rol social de los impuestos.

-Conocer los impuestos que recauda la Administración.

-La enseñanza de los deberes y derechos que rigen nuestra sociedad democrática.

-Las prácticas de ciudadanía.

-El Presupuesto Público.

Líneas de Acción:

Educación Tributaria Nivel Primario:

Actividades en escuelas públicas y privadas.

Esta estrategia está orientada a que las chicas y los chicos comprendan qué son

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 84.RELACIONES CON LA COMUNIDAD.

UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

DESCRIPCIÓN:

los impuestos y cuál es su finalidad, que sepan las diferencias entre los bienes públicos y los bienes privados, reconozcan qué impuestos recauda la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos, desarrollen actitudes de responsabilidad y compromiso frente al bien común y los espacios públicos.

Se realizan talleres pedagógicos para las alumnas y los alumnos de 4°, 5°, 6° y 7° grado, junto con el equipo docente en el aula.

Concurso "¿Para qué sirven los impuestos?"

Comenzamos con este concurso de arte en 2012, con el objetivo que las niñas y los niños puedan comprender desde temprana edad la importancia del rol social de los impuestos, la vida en democracia y la formación en valores que rigen nuestra sociedad, plasmándolo de una forma artística.

La convocatoria está reservada a las divisiones de sexto grado, de escuelas públicas y privadas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que hayan tenido el taller pedagógico en alguna oportunidad. Las alumnas y los alumnos deberán realizar un afiche, en el cual deberán elegir uno de estos temas y plasmarlo en el mismo: el rol social de los impuestos, el cuidado de los bienes públicos y la importancia del pago de los impuestos.

Educación Tributaria Nivel medio:

Charlas Taller

Se dictan charlas taller teórico- prácticas sobre ciudadanía y valores al alumnado de 3°, 4°, 5° y 6° año de las escuelas secundarias públicas y privadas de la ciudad. Los temas tratados son: participación ciudadana, el pago voluntario de los impuestos y su diferencia con los servicios, características de la AGIP y su diferencia con la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 84.RELACIONES CON LA COMUNIDAD.

UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

DESCRIPCIÓN:

Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), bienes y servicios públicos y privados, características de los comprobantes válidos y no válidos, presupuesto participativo, el concepto de evasión, los valores de la vida en democracia y la capacidad contributiva de las ciudadanas y los ciudadanos.

Concurso ¡Mi factura por favor!

Esta estrategia tiene el propósito de brindar a las y los adolescentes elementos que les permitan comprender la realidad y analizar distintas alternativas, para generar propuestas concretas que contribuyan a la consolidación de la cultura democrática. Se abordan aspectos de la cultura tributaria, en el marco de la formación ética y ciudadana, a través de un concurso educativo destinado al nivel secundario.

A partir del 2018, esta iniciativa fue realizada en conjunto con Educación Tributaria de AFIP, la cual pretende brindar información al alumnado y el cuerpo docente que les permitan conocer las distintas funciones que cumplen los entes recaudadores.

A través del intercambio y fundamentalmente del trabajo en equipo se pretende concientizarlos respecto del rol social de los tributos como medio para lograr el bien común de toda la comunidad. El concurso permite:

-Colaborar con los ámbitos educativos en la formación en valores y la construcción de ciudadanía.

-Desarrollar la comprensión del sentido social de los tributos.

-Valorizar el rol social del organismo tributario nacional y local.

-Aumentar el pago voluntario de las obligaciones tributarias.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 84.RELACIONES CON LA COMUNIDAD.

UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

DESCRIPCIÓN:

-Reflexionar sobre la necesidad de erradicar la evasión, la elusión, el contrabando y el trabajo no registrado.

-Promover la integración e intercambio, el trabajo en equipo y la solidaridad entre alumnos, alumnas y profesores y profesoras.

-Colaborar con los ámbitos educativos en la formación en valores y la construcción de ciudadanía.

-Desarrollar la comprensión del sentido social de los tributos.

-Valorizar el rol social de los organismos tributarios nacional y local.

-Aumentar el pago voluntario de las obligaciones tributarias.

A partir del año 2017, con la intención de enriquecer la experiencia de las y los participantes del concurso, se lleva a cabo un encuentro nacional entre los ganadores y las ganadoras de las distintas jurisdicciones. Las personas participantes compartirán sus vivencias, los conocimientos adquiridos y el aprendizaje obtenido. Asimismo, se profundizarán los lazos entre las administraciones tributarias que organizan el concurso.

Actividades con docentes.

Se brindan cursos de capacitación para personal docente sobre Educación Tributaria y formación Ciudadana en Escuela de Maestros del Ministerio de Educación CABA. Se entrega material didáctico a las y los docentes de primaria y secundaria, a fin de que puedan continuar profundizando los contenidos vistos en las actividades llevadas a cabo en el marco del programa.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 84.RELACIONES CON LA COMUNIDAD.

UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

DESCRIPCIÓN:

Libros de cuentos, revistas y manuales.

Estos materiales fueron pensados como un nuevo disparador y una nueva estrategia, deseando promover conductas sociales referidas a la convivencia social, organizada en torno a un sistema de valores, principios y leyes, cuyo propósito es garantizar el respeto social y propiciar la construcción del bien común. Los mismos están destinados a los alumnos, las alumnas y el personal docente de nivel primario y de nivel secundario.

Participación en la Feria Infantil y Juvenil y la Feria Internacional del Libro.

Desde el año 2011, el programa participa en la Feria del Libro Infantil y Juvenil realizada una vez al año por la Fundación El Libro. Durante este evento se han desarrollado diferentes actividades para seguir profundizando los contenidos. En el año 2017, participamos en la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires.

Interrelación con Organismos.

Trabajamos con otros organismos de la Ciudad de Buenos Aires, entre los que se destacan la Secretaria de Integración Social y Urbana dependiente de la Jefatura de Gabinete, la Defensoría del Pueblo de la Ciudad, el Ministerio de Educación, la AFIP, el Centro de Administraciones Tributarias Subnacionales (Ceats) y las universidades públicas y privadas.

En conjunto con el Centro de Desarrollo Emprendedor y Laboral (Cedel), que depende de la Secretaria de Integración Social y Urbana, y AFIP se llevan a cabo encuentros con las vecinas y los vecinos del Barrio 31, para trasmitir los valores de los programas y los beneficios de formalizar la actividad económica desarrollada.

De esta manera podrán tener acceso al crédito, a una cuenta bancaria, y a los

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 84.RELACIONES CON LA COMUNIDAD.

UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

DESCRIPCIÓN:

beneficios de la Seguridad Social. Además, estos organismos cuentan con una dependencia en el Barrio, donde se pueden hacer trámites, consultas y prestar asesoramiento a las personas interesadas.

Junto con la AFIP se lleva a cabo una iniciativa denominada Núcleos de Asistencia Fiscal (NAF), que busca generar un vínculo con las y los futuros-as profesionales de Ciencias Económicas y propiciar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias de la ciudadanía. Mediante convenios con las universidades UADE, USAL, UCA, UBA, DI TELLA, entre otras, el alumnado de carreras de Ciencias Económicas dan asesoramiento técnico tributario a la comunidad universitaria. De esta manera, podrán obtener una vivencia práctica sobre la profesión, se les inculcará el sentido social de los impuestos, la ética profesional y la importancia de dar un servicio a la comunidad. Facilitarán y promoverán el cumplimiento fiscal y difundirán entre las personas contribuyentes la información necesaria para facilitar la comprensión de sus obligaciones fiscales.

Capacitaciones virtuales, destinadas al cuerpo docente de todo el país. A través del INFoD (Instituto Nacional de Formación Docente), se desarrollan propuestas formativas virtuales para que las personas interesadas puedan seguir capacitándose y sumando puntos a su carrera profesional. En colaboración con la AFIP desarrollaremos estos cursos sobre las temáticas que manejan ambos organismos.

Capacitaciones al personal de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad, referidas a temáticas que competen a la AGIP para mejorar la atención al público.

Museo de los Niños Abasto.

Se puso en funcionamiento un mural donde se muestra de manera lúdica el camino de los impuestos y su importancia para el funcionamiento de los bienes públicos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 84.RELACIONES CON LA COMUNIDAD.

UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

DESCRIPCIÓN:

Página Web y redes sociales.

Estos canales de comunicación nos permiten dar a conocer las actividades que se realizan en el programa, así como mantener una continua y fluida comunicación con el alumnado, el cuerpo docente y con la comunidad en general.

Departamento de Calidad de Respuesta al Ciudadano.

Dentro de las actividades que se desarrollan tienen como objetivos:

Implementar un circuito de calidad de respuesta que permita la satisfacción de la ciudadanía que interactúa con la organización por los distintos canales de comunicación, al contribuir a resolver en forma ágil sus consultas, requerimientos y trámites.

Estandarizar el proceso de comunicación y respuesta utilizando la tecnología para dar un servicio que agrega valor en un marco moderno, ágil y eficiente.

Promover la posibilidad de que la ciudadana y el ciudadano autogestione su vínculo de servicios con la AGIP a través de su página web y otros canales digitales.

Identificar, a través de los mismos, las demandas y expectativas de las y los contribuyentes, para retroalimentar la información al canal de autogestión.

Proponer la modificación de procedimientos o normas surgidas de los requerimientos planteados por las ciudadanas y los ciudadanos que generen inconvenientes injustificados para el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Colaborar en la mejora de los mismos con las áreas técnicas.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 84.RELACIONES CON LA COMUNIDAD.

UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

DESCRIPCIÓN:

Coordinar la comunicación en aquellos casos derivados de Jefatura de Gobierno, Ministerios y otras dependencias del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Legislatura.

Generar reportes sobre la calidad y satisfacción de las y los contribuyentes en su comunicación con Administración Gubernamental de Ingresos Públicos.

Departamento Coordinación con Organismos.

Dentro de las actividades que se llevan adelante se tiene como objetivos:

Intervenir en el análisis de los pedidos o recomendaciones que surjan de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad u otros organismos de control a modificaciones de circuitos, normas o procedimientos, dando curso a los mismos para su evaluación por parte de la superioridad.

Efectuar las tareas de relevamiento, análisis y diagnóstico de los circuitos administrativos incluidos en los reclamos de las y los contribuyentes o en las formulaciones o recomendaciones de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad y-o organismos de similares características.

Impulsar en las distintas áreas de la AGIP la resolución de los reclamos interpuestos por la Defensoría del Pueblo de la Ciudad o las y los contribuyentes, con arreglo a los plazos establecidos, analizando y evaluando con posterioridad las respuestas brindadas por las áreas del Organismo, verificando que las mismas se realicen con arreglo a lo normado en el código fiscal y demás normativas vigentes.

Confeccionar estadísticas de gestión que permitan llevar un correcto seguimiento y control de los requerimientos efectuados por los distintos organismos ante la AGIP.

Programa: 84 RELACIONES CON LA COMUNIDAD.

Unidad Ejecutora: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**2.057.023**
Personal Permanente	2.026.435
Asistencia social al personal	30.588
Bienes de consumo	**1.893.424**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	263.083
Textiles y vestuario	552.275
Pulpa,papel, cartón y sus productos	214.382
Productos de cuero y caucho	1.607
Productos químicos, combustibles y lubricantes	9.137
Productos de minerales no metálicos	5.020
Productos metálicos	7.430
Minerales	1.004
Otros bienes de consumo	839.486
Servicios no personales	**12.325.143**
Alquileres y derechos	182.985
Mantenimiento, reparación y limpieza	4.099.917
Servicios profesionales, técnicos y operativos	872.620
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.594.322
Impuestos, derechos, tasas y juicios	1.004
Otros servicios	4.574.295
Bienes de uso	**239.364**
Maquinaria y equipo	121.761
Activos intangibles	117.603
TOTAL	**16.514.954**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	EDUCACION TRIBUTARIA	PARTICIPANTE	28.950

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 85.DESARROLLO TECNOLÓGICO.

UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

DESCRIPCIÓN:

La Administración Gubernamental es un área clave dentro del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, toda vez que la eficiencia y eficacia en su accionar garantizan el 80 % de los recursos corrientes para el ejercicio en cuestión. Habida cuenta de lo anterior reviste gran importancia el uso de tecnologías de la información, con equipamiento estratégico de avanzada, estableciendo una plataforma tecnológica moderna, segura, confiable y disponible, que soporte el sistema de información necesario, a fin de alcanzar las metas de esta Administración.

El modelo a seguir está basado en las nuevas tendencias a nivel mundial atadas al cambio de paradigma vigente, que establece la implementación de un mayor y mejor servicio a través de plataformas WEB cuyo propósito es que el contribuyente pueda resolver sus trámites en forma remota tratando de disminuir considerablemente el número de operaciones del tipo presencial.

Asimismo La Administración Gubernamental de Ingresos Públicos hace especial hincapié en el uso de tecnologías que ayudan a fomentar la fiscalización tanto presencial como electrónica, y que generen un aumento de la percepción del riesgo fiscal para los contribuyentes porteños, situaciones que traen aparejado el crecimiento en la recaudación.

En virtud de lo anteriormente expuesto y relacionado con las pautas establecidas en el Plan de Gestión se buscará:

Promover acciones inherentes a la capacitación del personal, promover el desarrollo de conocimientos técnicos con tecnologías informáticas compatibles, que faciliten la operatividad diaria y la disponibilidad de herramientas de autogestión y la producción de información confiable para la toma de decisiones

Potenciar a la esta Administración en su gestión, a través de herramientas de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 85.DESARROLLO TECNOLÓGICO.

UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

DESCRIPCIÓN:

Business Intelligence que permitirán contribuir a los Objetivos Estratégicos y facilitar un espacio de interacción entre los funcionarios del Organismo y el entorno tecnológico en donde se gestiona la Información; brindando la documentación necesaria en tiempo y forma de manera de asegurar la eficiencia para la toma de decisiones estratégicas, tácticas y operativas.

Fomentar el uso de BIG DATA de esta manera poder realizar el análisis de información disponible y calidad del dato. Impulso y generación de fuentes de información internas y externas. Integración masiva de información para el enriquecimiento de bases administradas por AGIP y la detección de patrones, anomalías y la predicción de comportamiento.

Con motivo de una mejora en la gestión para la Administración y en miras de aumentar la cercanía con los contribuyentes, se continuará desarrollando funcionalidades para la APP Mobile de la AGIP.

Por último habiéndose finalizado el Centro de Procesamiento de Datos; que generó un entorno de máxima seguridad a las operaciones a realizar, se buscará ahora mejorar la gestión de los Activos de esta Administración Gubernamental, poniendo en la detección temprana de las posibles fallas de equipos, su tratamiento o recambio.

Programa: 85 DESARROLLO TECNOLÓGICO.

Unidad Ejecutora: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Bienes de consumo	**2.385.554**
Pulpa,papel, cartón y sus productos	168.695
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.021
Productos metálicos	10.041
Otros bienes de consumo	2.201.797
Servicios no personales	**206.102.015**
Mantenimiento, reparación y limpieza	58.848.909
Servicios profesionales, técnicos y operativos	13.888.113
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	84.766.248
Otros servicios	48.598.745
Bienes de uso	**375.104.540**
Maquinaria y equipo	119.219.190
Activos intangibles	255.885.350
TOTAL	**583.592.109**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 86.FISCALIZACIÓN.

UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como finalidad lograr la eficiencia y eficacia en las acciones de control y verificación, que permitan constatar el correcto cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Para ello, durante el transcurso del año 2020 se preve:

Efectuar tareas de auditoría fiscal de conformidad a las pautas establecidas en el Manual de Fiscalización y en los diversos planes de Fiscalización, permitiendo lograr verificaciones y controles sobre los contribuyentes en forma más ágil y eficaz.

Generar mayor percepción de riesgo sobre los contribuyentes a través de la realización de distintos tipos de operativos con la finalidad de inducir el cumplimiento voluntario de los mismos y potenciar el proceso de fiscalización.

Establecer, modificar y actualizar procedimientos de fiscalización adecuándolos a la normativa vigente y a la realidad económica a los fines de poder dar cumplimiento a las metas previstas por esta Administración Fiscal.

Promover cursos de capacitación en forma continua a fin de lograr la actualización permanente en los conocimientos de los agentes dependientes del área de Fiscalización.

Garantizar la eficiencia en los procesos de fiscalización tendientes a optimizar la recaudación tributaria, a los efectos de cumplimentar las metas previstas por esta Administración.

Establecer diversas herramientas de gestión que permitan conocer y evaluar con el mayor grado de exactitud posible el rendimiento del área de fiscalización.

Programa: 86 FISCALIZACIÓN.

Unidad Ejecutora: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**788.961.340**
Personal Permanente	757.712.504
Personal Transitorio	17.091.952
Asignaciones familiares	2.034.600
Asistencia social al personal	12.122.284
Servicios no personales	**7.946.169**
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.323.008
Pasajes, viáticos y movilidad	5.623.161
TOTAL	**796.907.509**

Programa: 87 RECAUDACIÓN TRIBUTARIA.

Unidad Ejecutora: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**908.044.941**
Personal Permanente	866.943.864
Personal Transitorio	24.718.003
Asignaciones familiares	1.858.080
Asistencia social al personal	13.962.462
Contratos por Tiempo Determinado	562.532
Bienes de consumo	**1.156.300**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	531.538
Textiles y vestuario	150.620
Pulpa,papel, cartón y sus productos	296.896
Productos de cuero y caucho	3.113
Productos químicos, combustibles y lubricantes	9.639
Productos de minerales no metálicos	4.518
Productos metálicos	5.020
Minerales	1.004
Otros bienes de consumo	153.952
Servicios no personales	**352.359.045**
Servicios básicos	192.616.750
Alquileres y derechos	109.542
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.033.355
Servicios profesionales, técnicos y operativos	27.412.334
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	72.328.003
Publicidad y propaganda	3.121.950
Pasajes, viáticos y movilidad	5.764.653
Impuestos, derechos, tasas y juicios	1.004
Otros servicios	48.971.454
Bienes de uso	**28.964.780**
Maquinaria y equipo	59.396
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	3.267
Activos intangibles	28.902.117
TOTAL	**1.290.525.066**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 88.DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN DE LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA.

UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS
DESCRIPCIÓN:

El programa gestiona tres cursos de acción, claramente definidos. Estos son:

DESARROLLO Y MODERNIZACIÓN DE LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA.

El programa se encuentra a cargo de la Dirección General de Análisis Fiscal, teniendo como objetivo fundamental el análisis y actualización de la legislación tributaria de forma tal de asegurar e incrementar la recaudación, evitando prácticas de especulación, elusión y/o evasión de impuestos, propendiendo además a una mayor equidad y eficiencia del sistema tributario.

En el presente programa reviste particular trascendencia el análisis de la legislación para desarrollo de propuestas sobre innovaciones de proyectos de Ley de modificaciones del Código Fiscal y Ley Tarifaria para cada ejercicio fiscal, a los fines del perfeccionamiento del Sistema Tributario de la Ciudad. Como así también se comparan, estudian y conjugan normas reglamentarias e interpretativas de alcance general y se elabora el texto ordenado del Código Fiscal.

Asimismo a través de la generación de proyectos de normas impositivas de distintos rangos, se hace ostensible en el desarrollo y fortalecimiento de la relación existente entre el fisco y los contribuyentes afianzando la cultura tributaria, y de igual forma con el objeto de proveer el continuo mejoramiento de la calidad jurídico-técnica de la normativa a aplicarse.

El ambiente en el que se halla inserto el presente programa, está delimitado por las políticas tributarias nacionales y locales y su interacción con el Gobierno de la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 88.DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN DE LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA.

UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

DESCRIPCIÓN:

Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se realiza un seguimiento de la recaudación investigando el nivel, evolución, proyección y cumplimiento de la misma, su relación con las variables económicas fundamentales y su incidencia en la actividad económica.

Así también se confeccionan estudios comparativos entre los gravámenes de la Ciudad y otras jurisdicciones y se analiza la coyuntura económica y sus probables repercusiones sobre los ingresos fiscales de la Ciudad.

Se desarrollan estudios económicos y normativos a efectos de adaptar las normas fiscales a la realidad económica, motivado por cambios de política económica, tributaria o exigencias propias de la economía real, brindando la información necesaria para la toma de decisiones.

ANÁLISIS TÉCNICO-JURÍDICO FISCAL.

Dentro de la finalidad del programa se brinda asesoramiento jurídico en materia tributaria con distintos alcances y efectos, estableciendo los criterios que conlleven a la adecuada interpretación de la normativa vigente.

Emitir los informes técnico-jurídicos brindando respuesta a las Consultas Vinculantes, establecidas por la normativa vigente, que se formulen respecto de los impuestos, derechos y tasas cuya recaudación se encuentre a cargo de la AGIP, sobre situaciones de hecho concretas o proyectos de inversión.

Emitir informes técnico-jurídicos en las consultas en materia de interpretación de normas tributarias, por parte de las distintas áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de las Cámaras representativas de distintas actividades y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 88.DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN DE LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA.

UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

DESCRIPCIÓN:

de los contribuyentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Intervenir en los recursos jerárquicos interpuestos en materia tributaria.

En tal sentido y en relación con la generalización del Impuesto de Sellos, se produce un análisis desarrollado de las consultas sobre los casos particulares, en tiempos breves dado el carácter instantáneo del tributo en cuestión y la importancia de los actos gravados.

De igual modo se desarrolla la resolución de pedidos de condonación de deudas hasta el monto delegado al poder ejecutivo según lo dispuesto en el Código Fiscal vigente.

Por otra parte se realiza intervención técnica de factibilidad de otorgamiento de los planes de facilidades de pago en materia tributaria y reintegro de haberes de agentes y ex agentes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según lo establecido en el Art. 134º del Código Fiscal y sus normas reglamentarias.

Intervenir en las actuaciones vinculadas con un "caso concreto" de acuerdo con los términos del artículo 24, inciso b) del Convenio Multilateral y en las actuaciones vinculadas con el Recurso de Apelación ante la Comisión Plenaria, de acuerdo con los términos del artículo 25 del Convenio Multilateral.

Emitir comunicaciones difundiendo las Resoluciones de la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral para casos concretos y las normas generales interpretativas de las cláusulas del Convenio Multilateral de aplicación obligatoria para esta Jurisdicción entre las distintas dependencias del Organismo.

Promover la incorporación de profesionales, técnicos e idóneos combinado con la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad ADMIN. GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

Programa N° 88.DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN DE LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA.

UNIDAD RESPONSABLE: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS

DESCRIPCIÓN:

Implementación permanente de programas de capacitación del personal.

PERICIAS CONTABLES.

En el marco de la finalidad del presente se brinda asesoramiento contable a través de la ejecución de pericias dentro del encuadre de una determinación de oficio como así también a requerimiento del Ministerio Público Fiscal, del Poder Judicial y/o del organismo público que requiera información, medidas o el accionar del organismo recaudador, en virtud de los ilícitos de la Ley Nº 24.769 y sus modificatorias, respetando el secreto fiscal que impera en la materia.

Dichas pericias contables se desarrollan a los efectos de revisar los libros, contabilidades, documentos y toda otra forma de contabilización y producción de información que pueda servir para la comprobación material de actividades económicas.

Así también se ejecutan las compensaciones originadas a raíz de una verificación fiscal en la aplicación del artículo 75 del Código Fiscal (T.O. 2019) en las pericias contables, dentro del marco del procedimiento de determinación de oficio.

Asimismo se interviene en la realización de liquidaciones de obligaciones tributarias cuando el resultado de las pericias contables realizadas así lo requiera, efectúan las reliquidaciones de los anexos de las determinaciones de oficio y/o el recalculo de los importes de las multas en el marco de las competencias de la Dirección General de Análisis Fiscal y también en los allanamientos dispuestos por el juez competente en aquellos casos donde se hubiera iniciado el procedimiento de determinación de oficio, al requerir la participación de agentes de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos como auxiliares de la justicia en el área contable.

Programa: 88 DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN DE LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA.

Unidad Ejecutora: ADMINIST.GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS
Jurisdicción: 60.MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**22.188.623**
Personal Permanente	19.663.724
Personal Transitorio	2.164.709
Asignaciones familiares	18.960
Asistencia social al personal	341.230
Bienes de consumo	**65.896**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	12.447
Pulpa,papel, cartón y sus productos	9.711
Productos químicos, combustibles y lubricantes	7.055
Productos metálicos	4.980
Otros bienes de consumo	31.703
Servicios no personales	**680.148**
Alquileres y derechos	12.697
Mantenimiento, reparación y limpieza	5.229
Servicios profesionales, técnicos y operativos	495.664
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	21.163
Pasajes, viáticos y movilidad	132.779
Otros servicios	12.616
Bienes de uso	**5.508**
Maquinaria y equipo	2.808
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	2.700
TOTAL	**22.940.175**